



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

SESION NUMERO 171  
19 DE JUNIO DE 1996  
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 11:38 horas del día 19 de junio de 1996, inició la Sesión Número 171 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 29 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

**2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Antes de poner a consideración el Orden del Día, el Presidente del Colegio explicó que, con el objeto de iniciar el proceso de discusión se incluyó el punto 5 referido al Dictamen parcial presentado por la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5,

3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en cuanto al Cumplimiento, Evaluación y Fomento de los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura, con la idea no entrar a la discusión del documento en el pleno sino dar tiempo a los colegiados para que consulten a sus representados sobre este trabajo, de la misma forma como se hizo respecto de las políticas operacionales de producción editorial y una vez recabada la opinión de la comunidad, presentarlo en el Orden del Día de otra sesión para discutirlo y aprobarlo, en su caso.

En cuanto al punto 6, explicó, aun cuando se trata de un reglamento, no sería el caso ponerlo a consideración de la comunidad en virtud de que el Dictamen parcial de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, y versa únicamente sobre la unificación de los reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, del de Estudios de Posgrado y del de Cursos de Actualización. Es decir, no se hizo ningún cambio legislativo a su contenido sino, con la idea de facilitar su consulta, se conjuntaron en uno solo con la denominación de Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, por tanto sí podría discutirse y aprobarse en esta Sesión.

Ante la duda de si, en su momento, podrían hacerse preguntas respecto del punto 5 para tener más elementos al discutirlo con sus representados, se aclaró que en efecto se les proporcionaría cualquier información que requieran para mayor comprensión del documento en cuestión.

En otro orden de ideas, se consideró debía incluirse en el Orden del Día un punto para analizar la problemática generada a partir del pasado movimiento de huelga. Esto, para tener certidumbre sobre diversa información que circula en las tres

unidades, acerca de las negociaciones entre la Universidad y el Sindicato sobre la movilidad del próximo periodo vacacional, en especial, si con esto se altera el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico.

Al respecto, se aclaró, una de las competencias de este órgano colegiado es aprobar el calendario escolar con base en el cual se fija el periodo vacacional, mediante acuerdo con el Sindicato por ser materia de negociación bilateral. En ese sentido, se sugirió tratar este aspecto de las vacaciones en el punto de Asuntos Generales y en ese momento se les proporcionaría toda la información que requieran.

No obstante, se indicó, la petición no era analizar la problemática de las vacaciones solamente, sino atender la solicitud que se hizo en la Sesión 168 de incluir un punto para analizar las consecuencias y problemas suscitados en la Universidad por el periodo de huelga.

El compromiso contraído por el Presidente del Colegio en esa ocasión, se dijo, consistió en incluir en el Informe del Rector General un balance sobre esos aspectos, lo cual se cumplió en la Sesión 169 donde se abrió un espacio de discusión y se vertieron diferentes opiniones sobre el tema. Por tanto, se consideró que el punto estaba suficientemente discutido.

Ante la insistencia de incluir un punto para analizar esta problemática de forma particular porque, aun cuando en esa ocasión se emitieron diversos puntos de vista sobre el tema, éstos fueron abordados superficialmente, se argumentó que si bien se presentó el tema en el marco de un informe de actividades, la discusión

se centró en esa problemática y no se limitaron participaciones ni el tiempo de exposición.

Al reiterarse la propuesta de incluir este tema en un punto del Orden del Día se puso a votación y, en caso de aprobarla se redactarían los términos de los mismos. Se obtuvo el siguiente resultado: 7 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención.

Por otro lado, se comentó que en el punto de Asuntos Generales de la Sesión 167, al exponerse la problemática de cinco profesores de la Unidad Iztapalapa, se pidió incluir un punto al respecto para analizar los hechos, no desde el punto de vista particular de los casos sino como antecedente que preocupa a la comunidad académica.

Se tomó nota de esta petición para atenderla tan pronto se recabe mayor información alrededor de esta problemática cuya evaluación se encuentra en el consejo divisional respectivo.

Por su parte el Sr. Ballesteros recordó haber leído un documento en la Sesión 169 mediante el cual emitió algunas observaciones sobre el Informe de Actividades del Rector General. En esa ocasión y como respuesta a dicho escrito, el Presidente de este órgano colegiado ofreció que en próximas sesiones se desahogarian los problemas enumerados; sin embargo, no se contempla esto en ninguno de los dos órdenes del día de esta fecha.

Algunas de las preocupaciones manifestadas en el escrito en cuestión, se señaló, son del ámbito de competencia directamente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa y es donde deberán desahogarse y otros temas podrán resolverse con las políticas del punto 5 del Orden del Día de esta Sesión respecto del cual se inicia la discusión y, posteriormente, habrán otras respuestas, particularmente sobre docencia y extensión universitaria.

El Informe de Actividades del Rector General, se explicó, no da cuenta de todas las acciones desarrolladas y problemas suscitados dentro de la Universidad; por ello, la legislación contempla que tanto los directores de división como los rectores de unidad presenten informes ante el órgano colegiado correspondiente en los que se detallan las actividades del ámbito de su competencia.

Sin más comentarios, por 25 votos a favor y 4 abstenciones se aprobó el Orden del Día en sus términos, con la aprobación implícita de diferir el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen parcial señalado en el punto 5.

#### **ACUERDO 171.1**

Aprobación del Orden del Día.

3. **APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 167 Y 168, CELEBRADAS LOS DIAS 12 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 22 Y 23 DE MARZO DE 1966, RESPECTIVAMENTE.**

Se puso a consideración de Colegio el acta de la Sesión 167 y sin comentarios se aprobó por unanimidad.

Al ponerse a consideración el acta de la Sesión 168, se solicitó incluir en la página 28, después del penúltimo párrafo, dos intervenciones de manera circunstanciadas, la del Sr. Iván Hiparco Alonso quien preguntó hasta dónde estaban dispuestos los trabajadores a modificar el periodo vacacional y la del Presidente de este órgano colegiado quien respondió en el sentido de que en este ámbito no debía discutirse el tema de las vacaciones.

Se ofreció localizar en la grabación las intervenciones señaladas e incluirlas donde corresponda. Sin más comentarios, el Acta de la Sesión 168 se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 171.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 167 y 168, celebradas los días 12 de diciembre de 1995 y 22 y 23 de marzo de 1966, respectivamente.

#### **4. APROBACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TRONCO DIVISIONAL DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

En sesiones anteriores, se explicó, fueron presentados y aprobados por este órgano colegiado, los programas de estudio originales de las licenciaturas tanto de la Unidad Azcapotzalco como de la Unidad Xochimilco, entre otros, los correspondientes de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, excepto los del Tronco Divisional, cuya presentación quedó pendiente por parte de dicha división.

En efecto, se señaló, en la Sesión 167 del Colegio Académico se ofreció que a la brevedad se presentarían dichos programas de estudio y a partir de esa fecha se trabajó intensamente a fin de cumplir tal ofrecimiento. Así, se dijo, los programas que se ponen a consideración de este órgano colegiado, en su oportunidad fueron aprobados, tanto por el Consejo Divisional como por el Consejo Académico, correspondientes y contienen ligeras modificaciones respecto de los originales en cuanto a la bibliografía. Una vez aprobados por este órgano colegiado se indicó, podrán realizarse las modificaciones y adecuaciones necesarias para actualizarlos.

Sin más comentarios, se aprobaron los programas por 25 votos a favor y 1 abstención.

#### **ACUERDO 171.3**

Aprobación de los programas de estudio del Tronco Divisional de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

- 5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7, DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO.**

En atención a lo expuesto en el punto de aprobación del Orden del Día, se preguntó qué información adicional se requería respecto al documento de Políticas Operacionales anexo al Dictamen de esta Comisión.

Al preguntarse qué porcentaje de la planta académica actual tienen maestría o doctorado para contrastar la realidad con la política 1.5 en la cual se señala el 80%, se indicó que esta y otra información podría solicitarse a la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Dado que el proyecto de Políticas Operacionales presentado a nivel de licenciatura fue elaborado de manera similar al de Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, aprobadas por este órgano colegiado, se pidió a los colegiados analizarlos en paralelo para facilitar su discusión con sus representados.

Conforme al acuerdo tomado al aprobar el Orden del Día, se difiere la discusión y aprobación de este Dictamen, mismo que se presentará nuevamente ante este órgano colegiado dos o tres sesiones posteriores para los efectos correspondientes.

Sin más comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

#### **ACUERDO 171.4**

Diferir la aprobación del Dictamen parcial de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, relativo al proyecto de Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y su correspondiente Exposición de Motivos, con el objeto de que los representantes ante el Colegio Académico lo analicen conjuntamente con sus representados y recaben sus opiniones para su posterior discusión y aprobación, en su caso.



**6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

De acuerdo con el mandato de esta Comisión, se explicó, su trabajo consiste en unificar y homologar los diversos reglamentos de la Universidad sin modificar su contenido. En esta ocasión, se pone a consideración un dictamen parcial sobre la unificación de los reglamentos relacionados con los estudios, el de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, el de Estudios de Posgrado y el de Cursos de Actualización. Respecto de las exposiciones de motivos, se aclaró, también se unificaron y homologaron aun cuando fue necesario dar contenido al nivel de licenciatura en virtud de que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, vigente, carece de Exposición de Motivos.

A continuación participaron varios miembros de la Comisión para presentar dicho trabajo.

En principio, proporcionaron los antecedentes de la sesión en la cual se integró la Comisión, el número de reuniones de trabajo, las prórrogas solicitadas, etc., tiempo en el cual ocurrieron varios cambios en su composición. Asimismo, se aludió al programa de trabajo estructurado para abordar la extensa problemática que abarca la unificación de los reglamentos pues además de la de los estudios antes señalados, presentada con el nombre de Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, tienen la de otros reglamentos como el del Presupuesto y el de Planeación, así como algunas disposiciones del RIPPPA.

El Dictamen parcial mencionado versa sobre el punto 5.1 del Plan de Trabajo del Colegio Académico en donde se consideró importante subrayar el acuerdo de la Comisión en cuanto a la interpretación de los verbos "unificar" y "homologar", el primero referido a recopilar o juntar en un solo reglamento disposiciones y similares que pretendan un mismo objetivo, con materias afines y ámbito de validez coincidentes aun cuando sean de distinto nivel, como el de licenciatura o posgrado; y, el segundo se utilizó respecto de situaciones parecidas o similares, no contradictorias.

Después de intensas discusiones y de una gran labor en equipo, se presenta este proyecto de Reglamento estructurado en diez títulos, el cual no debe verse como un simple ejercicio de síntesis sino como un documento que da otra dimensión a la legislación universitaria para hacer más ágil y comprensible su lectura, aun a estudiantes recién ingresados a nivel de licenciatura, en cuyo articulado se advierte toda la oferta educativa de la Universidad, incluidos derechos y obligaciones.

Por otro lado, se señaló, durante el análisis de los reglamentos se detectaron algunas cuestiones problemáticas que requieren atención, pero dada la limitación del mandato el cual no permite cambiar el espíritu del articulado, se anexan al dictamen dos tipos de recomendaciones, las de carácter administrativo que deberán canalizarse a las instancias correspondientes para el debido cumplimiento del trabajo docente y para proteger los derechos de los alumnos; y, las de carácter legislativo con el fin de, o bien ampliar el mandato de esta Comisión o formar otra para revisar este proyecto, una vez aprobada su unificación, y se precisen estas cuestiones para una mayor calidad en el proceso educativo y en la eficiencia terminal.

Asimismo, se reconoció el trabajo de la Oficina del Abogado General pues dada la complejidad de homologar la legislación, cuidó no se cambiara el sentido original de los artículos, de que cada disposición contuviera las anteriores y mantuvieran coherencia y consistencia respecto de los tres reglamentos, así como de utilizar el lenguaje adecuado en las redacciones. Esta participación fue trascendente en especial al elaborar la Exposición de Motivos, pues hubo de revisarse el acta de la sesión en la que se aprobó el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel Licenciatura, para al momento de la unificación y homologación no modificar el espíritu con el que fue aprobado.

Se amplió el reconocimiento a la Oficina Técnica del Colegio Académico al haber proporcionado toda la información con oportunidad y, de esa forma, se agilizaron las discusiones, así como la participación del Sr. Pedro López Tapia, asesor de la Comisión.

Por último, se indicó, aun cuando fue revisado varias veces el documento, en la versión final se detectaron cuatro erratas, mismas que fueron corregidas para la publicación final del Reglamento y son las siguientes:

Página 3, artículo 5, fracción VI dice "que al efecto el Colegio Académico", debe decir "que al efecto apruebe el Colegio Académico".

Artículo 8, tercer renglón dice "el cupo máximo se", debe decir "el cupo máximo de".

Página 15, artículo 43, último renglón del párrafo segundo, dice "trimestre lectivo se signará", debe decir "trimestre lectivo se asignará".

Página 18, artículo 52, dice "podrán presentarse", debe decir "podrá presentarse".

Como metodología para analizar el documento se propuso pedir a los miembros de la Comisión explicaran cuales disposiciones de la legislación vigente corresponden en cada uno de los artículos del proyecto de unificación y aprobarlos sin pretender cambiarlos; lo anterior en virtud de no contar al momento con mayores elementos de sustento para modificar la redacción del articulado. En todo caso se tomaría nota de las observaciones que surgieran durante esta revisión y se anexarían a las recomendaciones de carácter legislativo presentados por la Comisión, la cual sugiere ampliar su mandato o bien formar otra Comisión para hacer las precisiones o modificaciones necesarias.

Bajo este contexto, al finalizar la discusión del Reglamento de Estudios Superiores se evaluaría, si se encarga a esta misma comisión o a otra, la revisión integral de dicho reglamento para el efecto señalado.

Se acordó la metodología propuesta y el Mtro. Manjarrez presentó cada uno de los artículos, señalando su correspondencia con los numerales de los reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura del de Estudios de Posgrado y del de Cursos de Actualización, así como de los ajustes de redacción que se estimaron necesarios para mayor claridad de los mismos, entre otros, se destacó el del artículo 38 en donde se introdujo el término "lectivo".

Así, los artículos aprobados sin comentarios fueron los siguientes: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83 y Primero y Segundo Transitorios.

A continuación se relacionan los artículos en los que hubo observaciones:

ARTICULO 4. Al preguntarse cómo se verifica el cumplimiento del criterio señalado en la fracción III referido a las condiciones de salud de los aspirantes; se indicó que con la fracción III del artículo 5, en donde se especifica aprobar un examen médico.

Respecto a la apreciación de existir una incongruencia entre los requisitos de ingreso a nivel licenciatura y los de posgrado, se insistió en no pretender hacer cambios sino anotar las observaciones detectadas para turnarlas, en su caso, a la comisión a integrarse para perfeccionar el reglamento.

ARTICULO 5. En cuanto a la fracción VI, inciso a), se preguntó si más adelante se contemplaban los casos de excepción para el ingreso; esto porque en algunos programas de posgrado, se puede ingresar sin haber obtenido el grado de maestro siempre y cuando tengan un equivalente.

Este punto se explicó, sería una recomendación para analizar, en su caso, por la nueva comisión, en virtud de haber programas en los que se considera fundamental poseer el grado anterior para ingresar al siguiente nivel. Entonces,

tal vez sería conveniente modificar la fracción mencionada para hacer más flexible el requisito y sea en los planes de estudio, donde se especifique dicha particularidad, conforme al desarrollo de cada posgrado.

Por otro lado, se preguntó cómo se contemplarían en el ingreso las nuevas situaciones de posgrados en red, porque ya es algo normal iniciar un posgrado en una institución de cierto país y continuarlo en esta Universidad o en una distinta y en todo caso si esto implica una modificación se anotara como observación para analizarla en la nueva comisión.

Esa posibilidad, se respondió, está cubierta pues a través de convenios de colaboración, los alumnos de otras universidades pueden cubrir un número determinado de créditos de los programas de estudio de esta Institución, ya sea de licenciatura o de posgrado, sin presentar examen de admisión y viceversa siempre y cuando lo apruebe el consejo divisional correspondiente. No obstante, como dicha posibilidad de posgrado en red no se contempla en este Reglamento, se anotaría para que la comisión respectiva decida su incorporación.

ARTICULO 18. Respecto de la fracción I, se advirtió una incongruencia con el proemio que se refiere tanto a alumnos como a participantes, y en el caso de los cursos de actualización no hay planes de estudios, por tanto no debía aludirse a los participantes.

En efecto, se indicó, las primeras fracciones hasta la VI no atañen a los participantes sino a los alumnos; no obstante, la lógica de unificación de este

artículo es que quienes se inscriben a cursos de actualización no lo hacen a un plan de estudios, por tanto no les son aplicables las primeras fracciones.

Para mayor precisión se acordó incluir en la Exposición de Motivos las fracciones de este artículo que no se aplicarían a los participantes.

ARTICULO 19. Ante la sugerencia de matizar el enunciado “actos personalísimos”, se aclaró tratarse de un término legal e implica que sólo el interesado debe hacer determinado trámite, por ejemplo, la firma del título.

ARTICULO 25. En virtud de no ser renunciables los derechos sino sólo la posibilidad de ejercerlos, se sugirió suprimir el enunciado “a su derecho de inscripción”.

A petición del Mtro. Manjarrez se concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta, Abogada General de la Universidad.

MTRA. LEGORRETA. En doctrina jurídica, aclaró, existe la posibilidad de renunciar a derechos, un ejemplo sería el de este artículo. También hay derechos irrenunciables como los contemplados en las normas del trabajo que beneficien al trabajador.

Por otra parte, respecto al segundo párrafo de este artículo, se preguntó si había la posibilidad de que un alumno estuviera inscrito simultáneamente en una evaluación de recuperación y en una evaluación global. La Comisión, se respondió, trasladó la redacción del artículo 16 del Reglamento de Estudios

Superiores a Nivel de Licenciatura, a excepción de los cambios propuestos en letras más oscuras como la referencia a "alumno" en lugar de "estudiante" y enfatizar que se trata del "nivel de licenciatura".

Respecto a la expresión de "renunciar a su derecho de inscripción", se dijo, la Comisión convino en resaltar que tal renuncia era al derecho de inscripción a una u.e.a. con la recomendación de analizar lo que implica esta expresión, pues en ocasiones se interpreta como la posibilidad de renunciar a un número mayor de uu.ee.aa.

Ante tal confusión, se acordó mantener la redacción del primer párrafo en los términos de los artículos vigentes y que posteriormente la comisión decida lo procedente.

ARTICULO 42. Se sugirió como recomendación para la revisión posterior del reglamento, considerar el supuesto de que cuando se haga una modificación sustantiva a determinado programa, sea aplicable a generaciones futuras, no así a la generación que deberá concluir con el programa vigente al cual se inscribió es decir, mantener el anterior por la dificultad que implica hacer equivalencias.

Se comentó, la imposibilidad de mantener vigentes en forma simultánea dos o más planes de estudio dado que se afectaría la planeación académica y se llegarían a limitar los derechos de los alumnos.

ARTICULO 43. Respecto de este artículo, se destacó, la definición de "créditos" aparece sólo en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura;



sin embargo, en el Anexo 7 de los Acuerdos del Colegio Académico relativo a los elementos mínimos necesarios para el análisis de los planes y programas de estudio a nivel maestría, se señala que con el fin de sistematizar y agilizar su análisis, éstos se presentarán conforme las definiciones de trimestre lectivo, crédito y evaluación global del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

De hecho, se explicó, en la revisión y aprobación de planes y programas de estudio de posgrado se aplica el concepto de "crédito" de la misma forma como se hace a nivel de licenciatura; sin embargo, en la unificación se refirió sólo a este nivel por la imposibilidad de modificar este artículo para ampliar esta disposición a los planes y programas de posgrado. En virtud de lo anterior, se acordó considerar en las recomendaciones de la Comisión, el análisis de esta situación sin afectar la operación y diseño de los posgrados.

ARTICULO 45. Se pidió anotar como recomendación precisar el significado del término "previsto", en virtud de que en los posgrados se establece un periodo normal y uno máximo.

Asímismo se propuso agregar en el tercer renglón, el término "normal" después de "duración", en virtud de ser un elemento clave utilizado en todos los planes de posgrado y que, por otro lado, así aparece en el artículo vigente.

Por otro lado, se solicitó aclarar cómo se computará el tiempo máximo, bajo el supuesto de que una persona entra a una licenciatura y después a un posgrado; si se consideraría como primer ingreso cuando se inicia la licenciatura.

En efecto, se opinó, hay un problema en la construcción del párrafo al referirse primero a la licenciatura, después al posgrado, y la última frase es la que crea confusión sobre todo a los alumnos de posgrado que podrían entender que el plazo abarca desde su ingreso a la Universidad a partir de la licenciatura. Se sugirió decir, que el plazo se computará a partir del primer ingreso al programa correspondiente.

Por una parte, se aclaró, cuando un alumno ingresa a una licenciatura o a un posgrado se le asigna una matrícula distinta y por otra, en el artículo se distingue la duración de cada uno para computar el plazo y es en función del primer ingreso ya sea del de licenciatura o bien del de posgrado.

No obstante, se opinó, debía aclararse a partir de cuándo se considera el primer ingreso, pues podría suceder que un alumno ingresara a una licenciatura y después se cambiara a otra licenciatura, y por tanto estaría en un plan de estudios distinto, la confusión sería si el plazo máximo se computa a partir de que entró a la segunda licenciatura.

Por último, debido a la complejidad de precisar los diversos supuestos y a fin de evitar confusiones se acordó preservar la redacción vigente de los artículos que se unificaron y turnar estas observaciones a la nueva comisión. Se dio un voto de confianza para reproducir textualmente los artículos 24 y 25 de los reglamentos de Estudios a Nivel de Licenciatura y del de Posgrado, respectivamente

Como otro problema a analizarse por la nueva comisión se comentó el de quienes ingresan con un porcentaje de créditos cubierto en otra institución y, que de acuerdo a este Reglamento, tendrían derecho de cubrir el resto en diez años, lo cual pone en desventaja a quienes ingresan con cero créditos así como, lo relativo al plazo mínimo de diez trimestres para cubrir la totalidad de créditos que aparece en el segundo párrafo, con lo cual se impide terminar en un plazo menor.

ARTICULO 46. Se acordó suprimir del segundo párrafo, segundo renglón, la preposición "por" que aparece antes de la palabra "razones".

ARTICULO 50. Se acordó precisar el proemio en los siguientes términos: "Para emitir la resolución correspondiente, en caso de la solicitud para adquirir nuevamente la calidad de alumno, el Consejo Divisional considerará:"

ARTICULO 62. Respecto a este artículo se indicó hay una recomendación de la Comisión de discutir el espíritu del mismo, acerca de la posibilidad de cursar simultáneamente estudios de posgrado de diferente nivel, como sería especialización y maestría o maestría y doctorado o especialización y doctorado.

ARTICULO 66. Se anotó como punto de análisis en la nueva comisión, el párrafo referido a la calificación en estudios de posgrado en cuanto al estado de Incompleto (I), señalamiento que ha originado problemas porque en la práctica se aplica sólo para el último módulo del posgrado, caso específico el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco.

Independientemente de turnar esta observación, se indicó que estado de incompleto se puede aplicar en cualquier momento

ARTICULO 68. Al preguntarse si la fracción II podría suprimirse pues era obvia tal posibilidad, se aclaró que no era así ya que un alumno podría tener dos tipos de jurado de una misma u.e.a. y, al no haber esta restricción, decidir inscribirse con los dos. Se acordó remitir a la nueva comisión el análisis de este artículo.

ARTICULO 78. Se pidió que la nueva comisión analice la fracción II en cuanto a la alternativa de ingresar a estudios de posgrado sin tener el título o grado anterior. Una posible redacción sería: "Presentar el título o grado académico o el prerequisite señalado en el plan de estudios."

ARTICULO 79. Se aplicó el comentario del artículo anterior, pero respecto de la fracción III de esta disposición con el objeto de homologarla.

ARTICULOS 81 y 82. La Comisión se comentó, considera necesario se analice lo relativo a la duración de los estudios complementarios que se establezcan dentro de los estudios de posgrado, en el sentido de ampliar ésta a tres trimestres, y sin computar dicho periodo dentro del plazo previsto para concluir los estudios del posgrado.

Respecto de la votación, cada uno de los títulos del Reglamento fue sometido a la consideración del Colegio y aprobados por unanimidad, respectivamente, con las observaciones anotadas.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Se acordó continuar la misma metodología de trabajo de pedir a un miembro de la Comisión explicara el contenido del proyecto.

La propuesta de la Comisión, se subrayó, retoma los elementos contenidos en las exposiciones de motivos de los reglamentos de Estudios de Posgrado y de Cursos de Actualización y se hacen algunas precisiones respecto del nivel de licenciatura. Asimismo, se explicó, podían hacerse precisiones con el fin de darle mayor claridad al documento, siempre y cuando no se violente el contenido del reglamento aprobado.

Bajo ese contexto, se pusieron a consideración los dos primeros apartados y sin comentarios, se aprobaron por 25 votos a favor y 1 abstención.

Punto 3, segundo párrafo, penúltimo renglón. Ante el desacuerdo de que la expresión "la intensidad del estudio" fuera el criterio para establecer la diferenciación entre los cursos de actualización y los estudios de licenciatura y posgrado, se suprimió dicho enunciado y la redacción quedó como sigue: "... en razón de su respectivo plan y programa académico".

Sin más comentarios, se aprobó el punto 3 con el cambio antes señalado y por 25 votos a favor y 2 abstenciones.

Punto 3.1. Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

Punto 3.2, segundo párrafo. Se manifestó duda respecto de la pérdida de la calidad de alumno, pues de acuerdo con el reglamento, ésta se genera al concluir los créditos de las uu.ee.aa. establecidas, pero en ocasiones el servicio social puede hacerse, incluso, después de terminados los créditos y en esos casos no está claro si la persona todavía tiene la calidad de alumno.

La calidad de alumno, se explicó, concluye cuando se cubre el 100% de los créditos, con excepción de la Licenciatura en Medicina en la cual el servicio social sí forma parte del plan de estudios y tiene créditos. En las otras licenciaturas, es una etapa distinta y a discreción de los alumnos puede cumplirse después de tener el 75% de créditos o al final, en cuyo caso caerían en el supuesto de pérdida de la calidad de alumno. Esta cuestión trata de recogerse en la Exposición de Motivos como una práctica que se tiene en la Universidad y de ninguna manera se viola la legislación.

Sin más comentarios, se aprobó el punto 3.2 por 28 votos a favor y 2 abstenciones.

Respecto a la calidad de participante, se propuso incluir al final del punto 3.2 la aclaración acerca de las fracciones del artículo 18 que no son aplicables en el caso de los cursos de actualización, en los siguientes términos: "En relación a la pérdida de la calidad de alumno o de participante, se estimó necesario precisar, respecto de los cursos de actualización, que no serán aplicables a éstos, las

fracciones I, III, V y VI del artículo 18, relativas a la conclusión del plan de estudios; al vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios y para la acreditación de un número determinado de unidades de enseñanza-aprendizaje.”

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad esta propuesta.

Puntos 3.3, 3.4 y 3.5. Sin observaciones, se aprobaron por unanimidad.

Punto 3.6.1, segundo párrafo. Se preguntó a qué se refería la idea de “prácticas positivas”.

La Comisión, se explicó, consideró importante recoger algunas prácticas benéficas para la Institución. Como el caso específico de la asesoría previa para determinar si se trata de una adecuación o de una modificación a los planes y programas de estudio; la cual se establece reglamentariamente; el problema es que no queda claro el momento en el cual se debe solicitar y debe ser antes de someter las adecuaciones a consideración de los consejos divisionales; de lo contrario, se sigue el proceso como adecuación y al final resulta ser una modificación y debe regresarse la propuesta al consejo divisional. En concreto, se dijo, con este tipo de prácticas se ha agilizado la aprobación de las adecuaciones o modificaciones, en su caso.

Por lo anterior, se cambió la frase “positivas en” por “que han resultado benéficas para el funcionamiento de”.

Punto 3.6.2. Se pidió una explicación sobre las facultades de los órganos colegiados de la Universidad.

Al respecto, se explicó, aun cuando el Colegio Académico delegó en los consejos divisionales la facultad de aprobar adecuaciones a los planes y programas de estudio, se preservó su facultad de resolución si éstos no cumplen con la normatividad vigente, por ello, al recibir la información debe revisar que realmente sean adecuaciones. Ahora bien, en cuanto al lapso para informar al Colegio se establece un trimestre lectivo íntegro porque un consejo divisional podría aprobar una adecuación y querer aplicarla inmediatamente, sin dar oportunidad al Colegio Académico de recibir la información respectiva y decidir en consecuencia, todo esto en beneficio de los alumnos.

Sin más comentarios, los numerales del punto 3.6 se aprobaron por unanimidad.

Finalmente y sin observaciones, se aprobaron por unanimidad los puntos del 3.7 al 3.11.

Acto seguido, se comentó que anexo al dictamen de la Comisión, se presentan un conjunto de recomendaciones a las cuales se han adicionado algunos de los aspectos mencionados en la discusión del reglamento. Para atenderlas se señalaron dos posibilidades, una que las retome la propia Comisión, para lo cual sería necesario ampliar su mandato; la otra, mandarlas a una nueva comisión; en cualquier caso se plantearía como un punto de la próxima sesión del Colegio.

Al respecto, la opinión de los miembros de la Comisión fue en favor de ampliar el mandato, de hecho así lo señalaron en el punto 7 de dichas recomendaciones en virtud de estar compenetrados en el análisis de esos puntos y lo cual les daba la posibilidad de obtener resultados en corto tiempo.



El Colegio estuvo de acuerdo con esta consideración; sin embargo, se comentó, debía buscarse alguna fórmula para hacerle llegar a la Comisión otras recomendaciones.

Al respecto, se advirtió, al ampliar el mandato de la Comisión deberá quedar suficientemente explícito que abordará las recomendaciones estrictamente en el ámbito del Reglamento de Estudios Superiores y aquellas que pudiera remitirse deberán ser en función del mismo.

Sin más comentarios por unanimidad fue aprobado el dictamen de la Comisión.

#### **ACUERDO 171.5**

Aprobación del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana y su correspondiente Exposición de Motivos.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, un representante de los alumnos comentó que en varias ocasiones se ha manifestado en el Colegio la preocupación sobre algunas cuestiones del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos; inclusive, en la última sesión del Colegio, se señalaron algunas dudas sobre la participación de los alumnos en estos órganos colegiados y pedían abrir un espacio de discusión en donde se tocara ese punto de manera general y, dado que estaban en un punto de homologación y unificación de algunas partes de la legislación, dijo, sería el momento adecuado para someter a análisis y discusión una propuesta que traía por parte de sus representados para abordar dicho asunto.

En esta ocasión, se explicó se presentó la unificación de los reglamentos de estudios, como parte del mandato de la Comisión, que consisten en trabajar

alrededor de un proceso de homologación o unificación de la reglamentación y salvo el caso del Reglamento recién aprobado, para el cual se ampliará su mandato, no está facultada para hacer cambios de tipo legislativo en otros reglamentos. En todo caso, para atender la solicitud de revisión del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos se tendría que integrar otra Comisión. Para tal efecto, deberá hacerse la petición formal, sustentada en qué

puntos específicamente se requiere analizar y, en su caso, modificar el citado reglamento y enviarla por escrito, con las firmas necesarias, para incluirla en una próxima sesión.

**7. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION.**

La Directora de la respectiva División, explicó que la adecuación era básicamente con la idea de flexibilizar el plan de estudios y mantenerlo actualizado. En este sentido, y de acuerdo con la reglamentación, previa a su aprobación por el Consejo Divisional, se consultó a la Oficina de la Abogada General y a la Dirección de Sistemas Escolares quienes confirmaron que el cambio se clasificaba como adecuación.

Dicha adecuación, dijo, consistió en cambiar las uu.ee.aa. "Análisis Numérico I y II" por "Temas Selectos de Matemáticas I y II" y sus respectivas claves, con lo cual se permitirá, por un lado, familiarizar a los alumnos con temas de la matemática computacional y, por otro, impartir materias relacionadas con las

líneas de investigación de matemáticas, en las cuales los profesores que apoyan al programa son especialistas.

La vigencia de esta adecuación, concluyó, será a partir del trimestre 96-P.

Sin observaciones se dio por recibida la información.

**8. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN BIOLOGIA EXPERIMENTAL.**

El Director de la División correspondiente, señaló de manera breve, los antecedentes de la adecuación a partir de 1993, cuando la División comienza un proceso de mejora en cuanto a algunos obstáculos que presentaba la maestría en cuestión.

También, se solicitó la asesoría de la Oficina de la Abogada General y de la Dirección de Sistemas Escolares para constatar que el cambio consistía en una adecuación.

Así, con el fin de que los alumnos tengan el tiempo suficiente para presentar su idónea comunicación de resultados, la Coordinación de la Maestría propuso cambiar al segundo trimestre la u.e.a. "Método Experimental", la cual se impartía en el tercer trimestre.

En cuanto a los requisitos para ingresar a la Maestría, se elimina el de tener promedio mínimo de ocho en la licenciatura, pues el tiempo ha demostrado que si un alumno no tiene ese promedio no cambia en nada su eficiencia, dado que

muchos de los aspirantes son personas con una amplia experiencia profesional y eso les brinda cierta ventaja sobre otros alumnos que ingresan.

Al ponerse a consideración del Colegio la adecuación, se preguntó cuáles habían sido las bases del análisis para eliminar el requisito del promedio.

En primer lugar, se dijo, este requisito limitaba seriamente el universo potencial de aspirantes a la maestría y, en segundo, dada la experiencia académica de los profesores que imparten este posgrado, su capacidad para tratar con alumnos que tuvieran un promedio inferior a ocho es mayor, sin que ello llegara a perjudicar la calidad del resultado final. Además de esto, el comité de la maestría considera para el ingreso la defensa de una temática en particular y se evalúa el manejo de síntesis y la exposición, pues en ocasiones el aspirante puede tener promedio menor a ocho y hacer una presentación brillante; en esos casos, corresponderá al comité de la maestría hacer una selección cuidadosa de los alumnos a ingresar.

Por otra parte, se manifestó duda en cuanto a si procedía o no someter a votación el informe, porque la entrada en vigor de la adecuación fue inmediata a su aprobación en el consejo divisional. Al respecto, se explicó, conforme a la legislación, el consejo divisional tiene la facultad de aprobar adecuaciones y la obligación de informar a este órgano colegiado sobre las mismas, en donde si se detectara alguna irregularidad las regresaría al consejo divisional de origen para efectuar los cambios correspondientes.

Esta adecuación se aprobó en diciembre de 1995 y entró en vigor en el trimestre 96-I, bajo la lógica del anterior reglamento en donde no era claro que el consejo divisional debía dejar pasar un trimestre completo después de la aprobación para

conocimiento del Consejo Académico y del Colegio. Además, se aclaró, la disposición de que transcurra un trimestre lectivo fue aprobada en esta sesión y será vigente un día después de su publicación en el Semanario de la Universidad. En tal virtud, es procedente la entrada en vigor de la adecuación.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

**9. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGIA EXPERIMENTAL.**

Esta adecuación, explicó el respectivo Director de División, fue aprobada en su oportunidad por el Consejo Divisional y afecta el Tronco Terminal de la Licenciatura en Biología Experimental en donde se impartían como requisitos académicos, las uu.ee.aa. "Trabajos Experimentales" y "Seminarios de Investigación del I al III", estos últimos apoyados por asesores.

Después de un trabajo arduo de análisis, la comisión encargada de elaborar estas adecuaciones propuso un grupo de materias obligatorias relacionadas con una temática particular, para orientar a los alumnos en la fase terminal hacia un proyecto de investigación de una gran lista de temas opcionales, como Biología Reproductiva, Endocrinología Molecular, Mecanismos Intragonadales de Regulación, etc., esto con una nueva modalidad de conducción denominada "Programa Docente de Investigación" y la creación de la Comisión Académica de Nivel Terminal encargada de efectuar la evaluación correspondiente. En la documentación enviada, indicó, se presenta mayor información sobre la integración y funcionamiento de esta comisión.

Por otra parte, aclaró, las materias que conformarán el Programa Docente de Investigación no sustituyen los Seminarios de Investigación y Trabajos Experimentales sino los complementan.

Sin comentarios se dio por recibida la información, misma que iniciará su vigencia en el trimestre 96-O.

**10. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS LICENCIATURAS EN LINGÜISTICA, EN SOCIOLOGIA Y EN ECONOMIA, RESPECTIVAMENTE.**

El Director de la División correspondiente presentó las adecuaciones de cada una de las licenciaturas como sigue:

**LICENCIATURA EN LINGÜISTICA.** Se trata de la reubicación y cambio de seriación de varias uu.ee.aa. El criterio académico fue que, para avanzar en la adquisición del conocimiento de las uu.ee.aa. "Adquisición de Lengua Materna" y "Procesos de Enseñanza de Lengua Materna", era necesario tener como antecedente Gramática Generativa; lo mismo sucedía con Lingüística Aplicada, cuyo antecedente debía ser Bases Teóricas de Lingüística. También se realizó un esfuerzo importante en cuanto a la actualización de la bibliografía.

Sin observaciones, se dio por recibida la información de dichas adecuaciones, cuya entrada en vigor será a partir del trimestre 96-O.

LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA. Su adecuación consiste en la creación de una cuarta área de concentración, denominada Sociología Rural. Se establecieron las uu.ee.aa respectivas y se reubicó la u.e.a. Sociología Rural, a partir de lo cual se perfila mejor el nivel teórico general del plan de estudios que va del primero al séptimo trimestre. Asimismo, se sustituye una materia optativa por la obligatoria Taller de Cómputo II ubicada en el séptimo trimestre para proporcionar a los alumnos conocimientos sobre Sociología Cuantitativa.

Sin comentarios se dio por recibido el informe de la adecuación cuya vigencia inicia en el trimestre 96-P.

LICENCIATURA EN ECONOMIA. En este caso se modificaron los objetivos y contenidos de las cinco uu.ee.aa., referidas en el documento, en donde se incorporaron aspectos concernientes a problemas como la determinación de los precios en los mercados de factores productivos, herramientas y teorías de juegos aplicados a la organización industrial, teoría del equilibrio general, teorías de la distribución del ingreso, intervención del Estado en el mercado, a propósito de mercados imperfectos y aplicaciones econométricas en la microeconomía y se establecieron los nuevos requisitos en función de seriaciones. Finalmente, dijo, también se hizo un esfuerzo importante en la actualización de la bibliografía.

Al respecto, se advirtió, si bien estas adecuaciones, responden a un espíritu de actualización y modernización de los programas de Economía, expresadas

claramente en la actualización de la bibliografía, esto contrasta con las de Sociología, cuyo tema es relevante en el desarrollo estratégico de la disciplina y no tuvo el mismo tratamiento de modernización, según se advierte de la bibliografía. En ese orden de ideas, se preguntó cómo podría contagiarse a la Comisión de Sociología de ese espíritu modernizante de la de Economía, ambas de la misma División.

Aun cuando se calificó de legítima esta inquietud, se aclaró que al momento de presentar la información sobre la adecuación de la Licenciatura de Sociología, no se aludió a la actualización bibliográfica porque la Comisión trabaja actualmente sobre ésta pues la División reconoce esta necesidad, no respecto de olvidar todo el conocimiento acumulado pero sí contar con elementos más actualizados.

En términos generales, se manifestó preocupación por pretender introducir como criterio de valoración que abandonar el conocimiento pasado es actualizar y modernizar o mantener textos básicos en cierto conocimiento sea sostenerse en el pasado. Por tanto, se pidió tener un espíritu más abierto y separar, por una parte, lo que es la acumulación del conocimiento desde el punto de vista histórico y, por la otra, la moda de la modernidad.

La idea, se replicó, no es abandonar el conocimiento acumulado, pues es por demás sabido que la modernización del conocimiento si no conserva lo histórico no es modernizarse. El comentario, se aclaró, no fue sobre la obsolescencia de los temas sino sobre su actualización dados los cambios en los últimos años en determinados temas de la Sociología. En tal virtud no se puede permitir, so pretexto de una oposición a procesos mundiales incomprensibles, conservar aquello que, en algún momento histórico, sirvió en el proceso de



enseñanza/aprendizaje pero por diversos acontecimientos, su eficiencia desde el punto de vista didáctico, científico y pedagógico es cada vez menor.

En ese sentido, la observación para hacerla extensiva a la comisión de Planes y Programas de esa División, es respecto de actualizar la bibliografía para tratar el tema de Sociología Rural pues la utilizada resulta obsoleta y hay avances importantes tanto en el ámbito mexicano como en el internacional. Así como ampliar las áreas de concentración a nuevos campos desarrollados en los últimos tiempos en esa disciplina.

La opinión anterior, se señaló, tiene dos vertientes, por un lado, cuando en estos informes se advierte la falta de actualización de la bibliografía, el Colegio lo da por recibido con la recomendación de que se proceda de manera expedita a dicha actualización.

Por otro lado si bien es compartida la preocupación de incluir en los planes de estudio áreas de mayor actualidad, sin descuidar otras, en esa dirección, trabajan las nueve divisiones en paralelo para reforzar el programa de capacitación de los profesores y ofrecer nuevas oportunidades de formación a los alumnos así como abrir nuevas líneas de investigación para la Universidad, pues de nada serviría ampliar áreas con materias optativas, si no se cuenta con el personal calificado para sostenerlas.

Como información adicional se señaló que en las bibliotecas se hace el esfuerzo de tener a disposición de alumnos y profesores, la bibliografía señalada en los

programas de estudio; por tanto, mientras más actualizada esté, será posible tener los libros y revistas más recientes.

Sin más comentarios se dio por recibida la información.

**11. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS.**

Estas adecuaciones, indicó el Director de la División, se refieren por una parte, a una omisión del Consejo Divisional al no informar oportunamente al Colegio Académico sobre un cambio de redacción en los requisitos de ingreso a la Maestría la cual decía: "Quedarán inscritos los alumnos que hayan aprobado el primer nivel. Podrán ingresar directamente quienes, poseyendo el título de licenciatura o habiendo concluido...", y debía decir: "Quedarán inscritos los alumnos que haya aprobado el primer nivel. Podrán ingresar directamente quienes poseyendo el grado de maestría o el título de licenciatura...". De hecho, indicó esta última redacción fue con la cual los tres órganos colegiados aprobaron el programa. Sin embargo en la transcripción de alguna de las versiones no se advirtió este cambio.

Por otro lado, la adecuación documentada concierne a las cuatro uu. ee. aa. escolarizadas de todo el programa y son Teoría Antropológica I, II y Tema Selecto I y II. Esto es, después de haberse trabajado un tiempo con el plan de estudios se

observó que esas cuatro uu.ee.aa tenían sólo horas teoría y, dada la consistencia del programa, debían ponerse dos horas teoría y dos horas práctica.

Sin comentarios se dio por recibida la información, cuya operación iniciaría en el trimestre 96-P.

## 12. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

A petición de la Mtra. Castillejos, a continuación se transcribe circunstanciada la discusión de los puntos 12, 13 y 14.

*DR. RUBIO.- "SIC. Dado que el Presidente de la Comisión es miembro del personal académico representante del Colegio Académico, en este caso el Dr. Preciado le pido que haga la presentación del informe aun cuando evidentemente es un informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos anterior.*

*MTRO. PRECIADO.- Dado que es un acuerdo de la reglamentación de nuestra Universidad, el que presentemos nosotros un informe de las actividades desarrolladas en nuestra Comisión, la Comisión Dictaminadora de Recursos se pone a consideración del Colegio el informe correspondiente al primer semestre de 1995. Si lo revisan ustedes simplemente donde hacemos mayor énfasis es en el número dos en donde tenemos el inciso a) que habla del número y distribución de los recursos recibidos; en el inciso b) de los recursos de inconformidad; en el inciso c) que habla de los recursos de inconformidad que además se ven mezclados con algunos de impugnación a los cuales nosotros los hemos llamado mixtos; en el inciso d) de los recursos de impugnación y, en el inciso f) algunas de las circunstancias generales dadas en el semestre acerca de los recursos recibidos; el inciso e) este simplemente habla de algunos de los problemas al interior de nuestra Comisión, ue en un momento dado habla de una referencia muy importante que en ese momento se contaba con sólo seis miembros, en la actualidad todavía está un poquito más peligroso esto, tenemos cinco miembros únicamente en la Comisión por lo cual los problemas se amplifican, y en adelante viene una serie de tablas con respecto a los recursos presentados de los dictámenes dados por las diferentes comisiones dictaminadoras de área en donde prácticamente ustedes pueden apreciar el número de recursos recibidos acerca*

de los dictámenes presentados y la calificación de ellos como impugnaciones o inconformidad o ambos, la procedencia o la improcedencia de los recursos aquí presentados.

*DR. RUBIO.- Alguna pregunta al Presidente de la Comisión Dictaminadora.*

*MTRO. BAZUA.- Bien, la pregunta sería en el sentido de una apreciación más general respecto del problema de los recursos de inconformidad y las eventuales fallas en los procedimientos correspondientes que la comisión ha detectado en primer lugar; en segundo, respecto de alguna eventual idea para reducir la probabilidad de error en los procedimientos correspondientes y en consecuencia reducir al mínimo el proceso de inconformidades. Todo me gustaría conocer su apreciación general, sin necesidad de entrar a detalles; ¿le parece a usted que estamos bien? que los procedimientos cuyas características se refieren a las inconformidades recibidas ¿le parece a usted que están bien en general? ¿cúal es su evaluación cualitativa personal de la situación? ¿Qué calificación le pondría usted de 1 a 10 al conjunto de procedimientos que, indirectamente ha evaluado la comisión?*

*MTRO. PRECIADO.- La verdad que esta pregunta se ha repetido ya con insistencia, la verdad, creo que más que una presentación cuantitativa como lo estamos haciendo es muy importante la cualitativa que se pueda dar acerca de estos procesos. Estamos considerando fundamentalmente que las comisiones dictaminadoras de área son los especialistas, que precisamente son los que son capaces de evaluar las actividades de los profesores y, por lo tanto, emitir los dictámenes correspondientes y que están anotados aquí muy brevemente.*

*Tenemos una buena cantidad de recursos interpuestos, tanto de inconformidad como de impugnación y algunos que son mixtos en donde básicamente al leer la argumentación que presentan los recurrentes nos damos cuenta de que en la mayoría de los casos están conscientes de que si quisiera hacen la referencia de que el informe que estamos presentando a pesar de que ya se había sometido a consideración del Colegio Académico ya hace algún tiempo, se refiere al periodo que está comprendido al primer semestre de 1995 y también tengo que decir que se han tomado algunas acciones en particular para estar de acuerdo con las comisiones dictaminadoras de área y esta Comisión de Recursos para poder establecer avances sobre todos aquellos tipos de argumentaciones que presentan los recurrentes y que una vez expuestos a los presidentes y secretarios de estas comisiones parece ser que hemos tenido un avance notable con respecto a la resolución de todo este tipo de problemas que se nos presentan y que se nos acumulan frecuentemente durante el primer semestre de cada año.*

*Digo eso porque prácticamente ahorita estamos haciendo ya el informe del primer semestre de 96, ya presentamos a Colegio hace unas semanas el segundo semestre de 95 y prácticamente hemos, de una manera muy importante y notable que es durante el primer semestre donde se presentan el mayor número de problemas, obvio, por la serie de evaluaciones que se tienen que hacer y los dictámenes que tienen que salir acerca de los estímulos, becas, estímulo a trayectoria académica y por otro lado a los concursos de oposición que se establecen en esta Universidad, y como frecuentemente es durante el primer semestre donde se presentan este tipo de actividades es donde más tenemos problemas referidos.*

*Creo que en un momento dado hemos logrado salir adelante al tener un mayor contacto con las comisiones dictaminadoras de área, nos hemos puesto de acuerdo en algunos de los criterios que ellos establecen, que publican pero sin embargo, vuelvo a referirme también a problemas que se han generado alrededor de algunos criterios aplicados en forma particular sobre algunos dictámenes que no están publicados y que frecuentemente hacen que se tomen algunas acciones que no están muy bien establecidas dentro del proceder, tanto de las dictaminadoras de áreas como de nuestra propia dictaminadora.*

*En lugar tenemos que conciliar precisamente todo ese tipo de problemas que se están dando y las impugnaciones que nos llegan y frecuentemente lo que estamos solicitando nosotros de una manera formal es que se nos den a conocer los criterios de dictaminación que se aplicarán para todas las solicitudes que se presentan a las comisiones dictaminadoras de área, porque es el único elemento que tenemos para poder saber, cuando el profesor mete su solicitud a qué se puede atener y saber nosotros exactamente a qué se refieren las argumentaciones que ellos nos están dando para poder considerar que están siendo violadas algunas de las reglas en el procedimiento.*

*Dada esta situación, hemos visto con gusto que realmente las dictaminadoras han atendido a esto, y las dictaminadoras de área han sacado una serie ya de criterios para dictaminación que han sido publicados ya con una buena oportunidad a partir de 1995. En un siguiente punto de este mismo orden del día aparecen algunos criterios publicados ya por algunas otras comisiones dictaminadoras de área. Sin embargo, debo de expresar algo que yo siento que es muy personal, muchos de estos criterios que se están publicando en particular, muchas veces como que no tienen el suficiente tiempo para recabar información por parte de las áreas de conocimiento; los profesores que integran las áreas de conocimiento, los que van dirigidos y muchas veces los profesores se extrañan de los criterios publicados, dado que algunos encuentran problemas a la hora de leer estos criterios publicados, pero en fin, creo que se han tomado algunas acciones que van en función de que los profesores conozcan este tipo de criterios*

*que van a ser publicados y que van a ser considerados para la evaluación de sus actividades y que lo que estamos conscientes nosotros es que prácticamente todas las evaluaciones que se hacen dentro de un periodo determinado tendrán que considerarse de acuerdo a los criterios publicados; hasta ese momento y no permitir que sean calificados con criterios o nuevos que no estaban en conocimiento de los profesores, o bien con criterios extemporáneos que pueden afectar de alguna manera las actividades que ellos proponen a ser evaluadas.*

*MTRO. MANJARREZ.- Si bien es difícil me imagino para el actual presidente dar información sobre el informe de una comisión anterior, dado que habla este informe es del primer semestre de 95, yo creo que por su procedencia dado que es de C.B.S. UAM-Iztapalapa, sí debe resaltar el alto porcentaje de impugnaciones o de recursos interpuestos por parte de la comisión, ante la Comisión de Biológicas, por lo menos en este informe, estamos hablando de un 35% según el mismo informe. Curiosamente el porcentaje de los que proceden es muy bajo, a mí sí me llama la atención ese detalle; la pregunta es, de esos datos cualitativos de la información que se trasmite cuando se pasa de una Comisión a otra, por qué impugna tanto la gente de biológicas, esa es la pregunta que primero tengo que hacer.*

*En el término de que los criterios o no están claros, o qué pasa, porque no puede ser que estemos hablando de 392 dictámenes, bueno sí puede ser aquí está, de 392 dictámenes hay 52 impugnaciones o recursos interpuestos, que rebasa con mucho las otras dictaminadoras, aun en población pensando el caso de la que le sigue en número de dictámenes que es la de Ingeniería que son 317, las impugnaciones son 22 o los recursos interpuestos o sea el número es muy bajo vs. 392, 52 a mí me llama la atención ese primer. Ahora lo que sí se ha observado y ya lo habíamos platicado en otro momento, que esto al parecer ha ido incrementándose; entonces, no sé en el dictamen que ustedes van a presentar en su oportunidad si esta cifra todavía no va a ser más escandalosa con respecto a las relaciones.*

*En el ánimo de tener una mayor comunicación, si me gustaría encontrar elementos como para que la gente o esté más enterada de lo que está ocurriendo, si el problema es de que los criterios no son claros en lo que está publicado, por que ustedes dictaminan diciendo bueno, que no son procedentes, es decir que los criterios se ajustan, qué es lo que hay atrás de estos números en lo cualitativo. A mi sí me preocupa porque honestamente es una cantidad de recursos muy alta comparada en el contexto de todas las demás dictaminadoras para la del caso de la de Ciencias Biológicas para este año, para este semestre mejor dicho, de este año, lo que yo si informaría es que he recibido más papellitos de presentación en la copia que nos marcan en este semestre, pero muchos más, y ahora para las dos dictaminadoras de C.B.S para Ciencias de la Salud también,*

*un poquito tratar de encontrar el porqué si es que hay algún porqué y si es de información, pues buscar procedimientos que la gente tenga más claridad, a qué está apostándole cuando mete un recurso; no sé, trato de buscar porqués.*

*LIC. JACOBO.- Va en la misma dirección que señala Norberto, primero un comentario general, llama la atención, que tiene relación con lo que decía el Dr. Bazúa, el total de los dictámenes que se emiten en el semestre que se reporta el trimestre más bien, sólo el 6.87% procede, vamos impugna, lo cual si ve uno el universo un 6.87 no habla mal en general del proceso de dictaminación, aun en el trimestre más pesado que es el 95-I que proporcionan datos es el 9.62% que es el momento más alto, o sea no llega ni siquiera al 10% en el momento más complejo de dictaminación que los profesores se inconforman por el procedimiento. Yo creo que no explica totalmente la pregunta y la preocupación de Fernando Bazúa, pero no habla mal de que siendo tan alto los recursos de promoción, ingreso, estímulos y demás, sea inferior la cifra del 10% de inconformidades con el juicio o con alguna de las etapas de dictaminación.*

*Yo creo que sería interesante hacer un estudio más cuidadoso, más preciso al respecto pero en general no habla mal, lo que sí llama la atención y aquí estoy de acuerdo con Norberto, es el caso de Biológicas porque ahí se concentran, además si le quitamos la parte de Biológicas todavía los porcentajes generales bajarían muchísimo más, y llama la atención las dos dictaminadoras, en Biológicas y en de la Salud, que el porcentaje de impugnación es sobre el ingreso son muy altos, en un caso llega Biológicas al 41.66% y en el otro caso, en Salud al 66%, o sea, de todos los procedimientos de ingreso se están impugnando en un caso dos terceras partes y en el otro caso casi la mitad, cuando los porcentajes en las otras áreas son muy bajos, es muy, muy contrastante. Checar todo tienes un paquete complicado porque tú no estuviste acá, pero en particular se concentra en el área de ingreso, no hay un problema de claridad en la convocatoria, en fin, no sé.*

*DR. RUBIO.- No sé si los que me han pedido la palabra, versa sobre este mismo punto para que Arturo pudiera contestar al final o prefieren ustedes que vaya contestando en cada una de las intervenciones. Yo simplemente quiero hacer un comentario, me parece que hablar de porcentajes para señalar si está bien o mal, hay que tener mucho cuidado, puede haber un sistema de dictaminación que otorgue el 100% a todas las peticiones y eso no quiere decir que esté funcionando bien tampoco quiere decir que esté funcionando mal y habría que entrar al fondo del asunto para ver qué está pasando.*

*MTRO. PRECIADO.- Hay muchos elementos alrededor de los problemas que se generan, que recibimos en la Comisión Dictaminadora de Recursos; uno de ellos ya fue establecido en algún comentario en un Colegio anterior, en donde*

*prácticamente muchos de los problemas se referían directamente a los criterios publicados en donde prácticamente muchas veces la comunidad a los cuales va a afectar esos criterios no tienen la posibilidad en un momento dado, de hacer alguna sugerencia, dado que es este Colegio quien recibe estos criterios que son publicados ya y prácticamente la gente considera que muchos de los puntos pudieron haber sido ya rebasados.*

*Efectivamente una de las cosas que llama la atención en este dictamen es el número de impugnaciones que tenemos en el Área de Ciencias Biológicas fundamentalmente, cosa que se va a repetir, lo puedo adelantar, en este semestre en donde básicamente hasta el momento tengo 59 impugnaciones para el área de Ciencias Biológicas y problemas de diferente índole los cuales no voy a particularizar, pero sí me gustaría simplemente considerar algunos de los más frecuentes que nos han llegado; argumentos que pueden ser importantes en un momento dado y que pueden estar siendo violados por las comisiones dictaminadoras de área, que pueden estar siendo en este momento, nosotros los tenemos todavía en estudio y que básicamente de ahí declararemos su procedencia o no.*

*Uno de ellos, fundamentalmente es y reúne un buen grupo de recursos recibidos en estas áreas de Biológicas y Ciencias de la Salud, fundamentalmente se refieren a que los criterios que hay para evaluar productos de trabajo sobre todo participación en congresos fundamentalmente, están siendo tomados acuerdos colegiados por las dictaminadoras correspondientes y, básicamente no están respetando los criterios que ellos tienen establecidos y que fueron publicados digamos en 95, en enero de ese año, y que básicamente nos hacen llegar una serie de elementos a nuestra dictaminadora el porqué están calificando de esa manera.*

*Las primeras consideraciones que tenemos con los presidentes de estas comisiones dictaminadoras, es precisamente hablarles de que ellos no pueden rebasar los criterios que tienen publicados, que tienen que atenerse a ellos y que básicamente si los profesores que están impugnando se están refiriendo en particular ya a dictámenes que tienen ya evaluados anteriormente y no se les está reconociendo ese tipo de evaluación, pues prácticamente estamos cayendo en una consideración en donde básicamente a quien tenemos que apoyar es al recurrente fundamentalmente y tratando de llevar esto a la comisión dictaminadora correspondiente.*

*Eso ha traído problemas porque se crean diferentes opiniones al respecto, mucha gente dice por ejemplo, que muchas dictaminadoras en particular están estableciendo algunos castigos a ciertos grupos de profesores, cosa que no podemos asegurar. Otras dicen que generalmente algunas comisiones dictamina-*



*doras prefieren premiar de una manera abundante acerca de la evaluación en algunos productos de trabajo y que básicamente se ven diferentes de otros obtenidos por otras comisiones dictaminadoras dentro, digamos, de una división propiamente dicho; por ejemplo, en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, tenemos criterios diferentes tanto para la Comisión Dictaminadora en Ciencias de la Salud como para la Comisión Dictaminadora en Ciencias Biológicas y prácticamente hay diferencias notables con respecto a la evaluación, tratándose de productos que se presentan, digamos, en los mismos eventos.*

*Esto ha creado tensión en los profesores dentro de una misma división, porque si bien es cierto que tenemos que respetar los criterios de una dictaminadora en particular, no podemos mezclarlos con los criterios que tienen en la otra dictaminadora a pesar de ser colegas dentro de la misma división y eso no únicamente se da en CBS, también se da en otras, como podemos mencionar fundamentalmente en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, donde se está presentando un problema con respecto a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas y con respecto a la Dictaminadora de Ingeniería y creo que también lo podría hacer extensivo a las otras divisiones, tanto a la División de Ciencias Sociales, donde tenemos tres dictaminadoras de área y a la de Ciencias y Artes para el Diseño que tiene dos dictaminadoras.*

*Básicamente no creo que sean problemas diferentes, si bien es cierto que son diferentes en número de impugnaciones que recibimos por las diferentes áreas de conocimiento, si bien es cierto los problemas se manejan igual al interior de todas las comisiones dictaminadoras de área, o sea que básicamente sean pocos o muchos los casos que presentan por dictaminadoras de áreas, los recursos básicamente están refiriendo los mismos tipos de problemas.*

*Hay otro tipo de problemas que no tenemos la certeza de que se estén haciendo, en particular con respecto a los concursos de oposición, tendríamos que ser muy claros de que para algunas en Ciencias Biológicas, por ejemplo en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud tenemos una gran participación de candidatos a estas plazas y básicamente cuando se presente esto, pues tenemos una buena serie de impugnaciones, de inconformidades y que básicamente tenemos que atender, pero muchas de ellas generalmente rayan en algunas cosas en donde los profesores muchas veces no tienen la razón y tenemos que considerarlas como improcedentes; mencionan cosas que no están establecidas dentro de nuestra reglamentación, que no podemos realmente apoyar sus recursos y básicamente por otro lado tenemos que considerarlas como improcedentes, aunque muchas veces atrás de ello hay otras cosas que no expresan, que no manifiestan en sus escritos y que nos las dicen verbalmente, pero verbalmente no nos sirven y entonces prácticamente no podemos asegurarles una consecuencia de los recursos que ellos interponen.*

*Entonces básicamente son algunos de los problemas que se están dando, algunas irregularidades están manifestadas aquí donde yo digo que están en el inciso f), pero en general son una serie de problemas en los cuales creo que la Universidad ha ido mejorando, creemos que ha ido saliendo de este problema a raíz de la iniciativa que se tuvo de tener comunicación directa con las comisiones dictaminadoras de área, se han subsanado mucho de este tipo de problemas, pero no podemos decir que estamos del otro lado. Si bien es cierto tendría yo creo que hacer la consideración de que efectivamente menos del 10% son la serie de impugnaciones, perdón de recursos que tenemos del total de los dictámenes.*

*Realmente creo que no estamos tan mal creo que estamos en un porcentaje adecuado y que obviamente se van a presentar problemas y se seguirán presentando muchos problemas, dependiendo de la sensibilidad como siente el individuo o el profesor que está siendo evaluado y pues tenemos que atender nosotros cada uno de estos recursos y básicamente tratar de darles una salida adecuada. Muchas veces nos hemos abierto para recibir al profesor, que comunique él precisamente este tipo de recursos y muchas veces el mismo profesor considera que fue rebasado por el proceso y que bueno, está metiendo un recurso porque así se lo aconsejaron o así se lo recomendaron, pero muchas veces no tiene él mismo la convicción de que lo que está haciendo, lo está haciendo de una manera personal y de una manera adecuada.*

*Entonces en esta dictaminadora, a pesar de que en este momento la integramos cinco miembros y que tenemos mucho trabajo, la verdad, y más en este periodo en donde básicamente tenemos que atender una gran cantidad de dictámenes que se dan por medio de las comisiones dictaminadoras de área, creo que nos estamos dando el tiempo para atender a las personas, algunas saldrán convencidas de nuestra actitud, algunas no, pero creo que todo se vale en el camino. Creo que unas cosas que son importantes para nosotros es el establecer más, estrechar los vínculos que tenemos con las dictaminadoras de área y que básicamente podemos salir adelante en cada uno de los problemas que se nos están presentando.*

*Tanto los presidentes y secretarios con los que hemos tenido reuniones de las diferentes comisiones dictaminadoras de área y nuestra propia comisión, hemos salido adelante en este aspecto, hemos limado muchas asperezas y les hemos sugerido que respeten mucho los criterios que tenemos publicados y que, independientemente de que piensen ellos de que en un momento dado algún grupo de profesores o profesores han encontrado ya un caminito que aunque no sea muy honesto, están encontrando ellos una manera adecuada para obtener los beneficios que tenemos y que podemos, recibir por medio de las becas y*

*estímulos, etc., lo están haciendo y a pesar de que ellos están conscientes de que pudiera haber una restricción en este tipo de actividades, mientras no existan los elementos formales publicados para que la gente sepa en qué medio se tienen que mover, pues prácticamente no podemos nosotros parar el recurso interpuesto por los profesores. No sé si contesté las preguntas que me hicieron.*

*MTRA. CASTILLEJOS.- Bueno, en parte contestó algunas preocupaciones que yo tenía con respecto a esto, a mí me parece que el informe debería de ser efectivamente más cualitativo que cuantitativo, yo creo que inclusive los informes que aprobamos hace algunas sesiones de las comisiones dictaminadoras, fueron muy cuantitativos y no cualitativos y yo creo que en el futuro, el Colegio tendría que cuidar más que efectivamente se plasmara también el documento la parte cualitativa y que además se estudiara la tendencia que ha seguido a lo largo del tiempo estas comisiones para ver qué está pasando con cada una de ellas porque parece que operan de manera diferente.*

*Yo tuve la oportunidad porque como representante de los profesores, algunos profesores han venido conmigo de ver algunos aspectos y me preocupó realmente los datos, yo no soy de la Dictaminadora de Recursos, simplemente me vinieron a consultar, pero creo que a veces sí existen problemas que este Colegio debería de abordar, pero sólo cuando la Comisión de Recursos lo ponga en la mesa de la discusión podremos hacerlo, y una pregunta que tengo, porque no lo tengo claro, es cuál es el papel que puede hacer el Colegio cuando detecta este tipo de problemas, yo no tengo claro, porque sé que las comisiones dictaminadoras son autónomas, etc., etc. pero sí me gustaría saber legalmente qué es lo que puede hacer el Colegio o cuál es el papel que el Colegio tendría, cuando se detectan problemas en las dictaminadoras. De tal manera que a mí me parece que lo que nos ha dicho Arturo, no completa todos los casos que hay, yo sé que son delicados, pero algunas veces tendríamos que ponerlo en el tapete de la discusión para conocer esta situación y darle una solución, quizá no particularizando un caso específico, a menos de que sea muy grave, pero sí poniéndolo en la mesa de la discusión, porque si lo dejamos así muy, es decir si no concretizamos, es muy difícil que el Colegio pueda tomar medidas al respecto.*

*DR. RUBIO.- Como son preguntas para el Presidente del Colegio, explico, primero, el Colegio Académico tiene la facultad expresa de recibir los informes de actividades de las comisiones y pudiera, en su caso, solicitar información adicional para tener elementos de juicio adicionales a los que se nos están presentando; de hecho, en el formato existe un espacio en donde se pretende que la comisión dictaminadora pueda plasmar algunos elementos de naturaleza más cualitativa que cuantitativa y que pueda señalarle al Colegio Académico algunos de los problemas que ha tenido en su funcionamiento o algunos de los problemas que cree que tienen que ser abordados por el Colegio.*

No todas las comisiones dictaminadoras llenan ese espacio como el Colegio Académico lo solicita, de ahí se derivó la preocupación en un Colegio anterior, no recuerdo la fecha pero ya tiene algún tiempo, y la presidencia del Colegio tomó el compromiso de reunir a los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras, tanto las de área como la de Recursos, con el objeto de plantear la problemática a que se había hecho mención en las sesiones del Colegio.

La facultad del órgano colegiado no es solamente de recibir el informe y analizarlo sino también, hacer sugerencias a la comisión dictaminadora en cuanto a cómo presentar la información, en cuanto a solicitar información adicional y puede también hacer recomendaciones en cuanto a la expedición de los criterios para evaluar, tomando en cuenta que la facultad expresa, definitiva, es de la comisión dictaminadora. El Colegio Académico puede hacer algunas recomendaciones como ha ocurrido en términos de homologar criterios para evitar diferencias entre dos dictaminadoras que están juzgando productos de trabajo del personal académico de una sola división y a veces productos de trabajo que se presentan por miembros del personal académico más de una división, es decir, que tenemos productos de trabajo que se pueden homologar en cuanto a criterios de dictaminación.

Segundo, en asuntos generales vamos a ver una carta que envía la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas para también conocer otro punto de vista, en donde se expone una problemática que sí es preocupante, que evidentemente puede ser uno de los elementos que esté generando este tipo de impugnaciones. El Colegio Académico tiene en este momento trabajando una comisión que está haciendo una revisión de todo el sistema de dictaminación y quizás de la problemática que se está viviendo en la Universidad en cuanto a los criterios de dictaminación, será muy prudente solicitarles que agilicen su trabajo, que empiecen a enviar dictámenes parciales, con el objeto de incidir en aquellos problemas que evidentemente podemos atacar a corto plazo y así solucionar algunos problemas de la dictaminación.

MTRA. CASTILLEJOS.- Una pregunta que se me pasó, por qué se presentan con tanto retardo los informes de la Dictaminadora de Recursos, porque yo creo que sería muy útil en el momento, o sea puede ser un poco menos, con menos retraso la presentación de estos informes.

MTRA. FRESAN.- En primer lugar porque los informes llegan muy tarde, como se puede ver, esta comunicación del noviembre 7 que fue recibida en la Oficina Técnica el 30 de noviembre. Porque una vez terminado todo el proceso de dictaminación de un año que no se ajusta a los plazos que están establecidos sino que muchas veces se prolonga bastante tiempo, se realiza el análisis

*si se incluyen elementos cualitativos, se propicia una discusión que genera acciones orientadas a emprender, conseguir, fortalecer o acelerar la revisión de las estrategias de la Universidad, por lo cual es muy importante que todos los informes tuvieran estos elementos cualitativos.*

*Hay algunos aspectos puntuales de estos comentarios que ya se están atendiendo a través de medidas de carácter administrativo, muchos otros están siendo abordados por la Comisión de Sistema Integral de Dictaminación, pero hasta hace más de un año, realmente los informes de las comisiones dictaminadoras se presentaban escuetamente como informes estadísticos. Ahora tenemos bastante información, tanto a través de los informes de algunas dictaminadoras, como a través de la Dictaminadora de Recursos y los comentarios o cartas adicionales que llegan a la oficina de Colegio.*

*Otro de los aspectos es que no había ya disponibilidad de los criterios publicados y todas las comisiones habían informado que estaban trabajando en una revisión de sus criterios; en un punto posterior vamos a presentar los últimos criterios que nos faltaban para completar la edición de los criterios actualizados de todas las dictaminadoras. Sin embargo, persiste el problema de que los profesores no saben cual de todas las versiones es la última, para esto procederemos en el segundo semestre de este año a incorporar a la red los criterios vigentes, indicando el inicio de su vigencia para que los profesores puedan consultarlos directamente y no tengan el problema de disponer de una versión atrasada y desconocer si está o no vigente.*

*DR. VILLASEÑOR. Quisiera referirme al párrafo f) que se llama Circunstancias Generales dadas en el semestre, que está enfocado fundamentalmente a aspectos quizá cualitativos y quisiera referirme a ellos, sobre todo porque me parece que sería muy pertinente que ahora que está trabajando esta comisión del análisis integral de la dictaminación a la que se refería el Dr. Rubio, se pudieran tener en cuenta estas anotaciones porque me parece que son algunas de carácter muy importante; por ejemplo, cuando se habla de diferencias en la asignación de puntos a una misma actividad presentada por el mismo profesor, creo que es un punto que habría que tomar muy en cuenta para tratar de ver qué es lo que hay detrás de esto, no sé si teniendo, por ejemplo, sistemas computarizados donde tuviera una base de datos que se pudiera contar con ella, para de cada uno de los profesores este tipo de deficiencias se pudiera resolver, o cuando se dice por ejemplo que no se respetan los puntajes base que sirven como punto de partida, también son elementos cualitativos, aunque mezclados de cuantitativos, pero que tienen una repercusión muy importante, y sobre todo me preocuparía el segundo tipo de irregularidades que como se señala en el informe tiene que ver con desviaciones aparentemente intencionales.*

*asignación de puntos a una misma actividad presentada por el mismo profesor, creo que es un punto que habría que tomar muy en cuenta para tratar de ver qué es lo que hay detrás de esto, no sé si teniendo, por ejemplo, sistemas computarizados donde tuviera una base de datos que se pudiera contar con ella, para de cada uno de los profesores este tipo de deficiencias se pudiera resolver, o cuando se dice por ejemplo que no se respetan los puntajes base que sirven como punto de partida, también son elementos cualitativos, aunque mezclados de cuantitativos, pero que tienen una repercusión muy importante, y sobre todo me preocuparía el segundo tipo de irregularidades que como se señala en el informe tiene que ver con desviaciones aparentemente intencionales.*

*Me parece que es fuerte la apreciación de que se pudiera tratar de desviaciones aparentemente intencionales; sin embargo, creo que valdría la pena tenerlas en cuenta, sobre todo cuando se habla de la parcialidad en la asignación de temas o la parcialidad en la selección de asesores, porque un punto como este creo que estaría incidiendo en un elemento fundamental que es el carácter digamos, abierto, neutral con el que tienen que realizarse las dictaminaciones y que parecería que nos manifiesta la persistencia de ciertos rasgos que nos indicarían la presencia de mayor o menor grado, de eso que coloquialmente llamamos los retratos hablados y que creo que sí lesionan seriamente al espíritu de los concursos de oposición. En este sentido, yo no pregunto nada simplemente hago una sugerencia para que este tipo de observaciones pasaran a formar parte de la documentación de esa comisión para que se pudieran tomar en cuenta, porque creo que sí tocan puntos medulares del concurso de oposición.*

*DR. RUBIO. Yo propondría al Colegio que después de haber escuchado las inquietudes y algunas de las recomendaciones, pudiéramos proceder como lo hemos venido haciendo en los últimos meses, a reunir nuevamente a los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras, con el objeto de abordar estos puntos y transmitir las sugerencias y las inquietudes como una vía adecuada, no la única ni excluyente. Me parece que es importante que se puedan descifrar todos estos elementos que se están comentando en el pleno de los presidentes y secretarios y, como dice Arturo, han dado buenos resultados. En resumen, no ha sido una metodología que resuelva en su totalidad la problemática, pero al menos ha permitido generar mecanismos de concertación más fluidos sobre cómo procurar algunos acuerdos en cuanto a homologar criterios para la evaluación de ciertos productos del trabajo.*

*QUIM. KRAVZOV.- Simplemente quisiera preguntar la otra parte de la moneda, existe una Comisión, la de Ciencias Económicas-Administrativas, que casi tiene un récord perfecto de 185 dictámenes solamente uno fue interpuesto un recurso. Cuáles detectaron ustedes que son las cualidades de esta comisión como para poder pasárselas a las otras comisiones.*

*MTRO. PRECIADO. Tenemos que reconocer que básicamente con quien tenemos menos problemas porque las cosas se están haciendo bien, a pesar de que el comentario puede ser muy sobrado, el problema que hemos encontrado aquí también atrás de esto es que muchas veces estas comisiones parece ser que asignan puntos de más a los productos de trabajo y entonces pues los profesores difícilmente van a recurrir para decir que se les están asignando mayor puntuación que la que ellos merecen.*

*Sí me gustaría comentar una cosa, en particular hemos notado un poco de desequilibrio con las actividades de las dictaminadoras de áreas con respecto a los recursos durante este semestre, y que básicamente se deben fundamentalmente al cambio de dictaminadores; tengo que expresarlo así por una sencilla razón, mientras que las actividades que se tuvieron antes, permitieron realmente establecer un contacto estrecho con las dictaminadoras de área y la Comisión Dictaminadora de Recursos, se llegaron algunos acuerdos que creo yo fueron muy importantes para tratar de ir saliendo en todo este tipo de problemas. Nada más que cuando toman posesión nuevos dictaminadores, pues no están en conocimiento de ello y muchas veces establecen algunos criterios que no están realmente ya manejados por otras dictaminadoras, eso sí nos da un poco de problema; pero también tendría que decir de que siendo apoyados de una manera formal por la Secretaria de la Universidad, regresando de vacaciones vamos a tener reuniones con las Comisión Dictaminadoras de Área precisamente y la de Recursos, en donde básicamente quizás vamos abrir un poco lo que se venía haciendo hasta este momento de tener únicamente reuniones con los presidentes y secretarios de las comisiones, sino que para que los profesores y los dictaminadores estén realmente conscientes de los problemas que vamos a ventilar ahí, realmente lo que estamos solicitando, ya la Mtra. Magdalena Fresán nos citó para ello, es el pleno de las comisiones por divisiones con la Comisión Dictaminadora de Recursos para poder establecer también otro estrecho contacto que nos permita salir adelante en este tipo de situaciones que tenemos.*

*Ya tenemos un programa establecido, por decirles algo, con las comisiones dictaminadoras de área de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud tanto con Biológicas como la de Ciencias de la Salud vamos a tener reunión el último martes de julio y así sucesivamente con las otras dictaminadoras que corresponden a otras divisiones durante los siguientes meses restantes. Tratamos de salir adelante, tratamos otra vez de establecer los acuerdos a los que habíamos llegado antes, que permitieron de alguna manera establecer el tipo de problemas que frecuentemente se presentaban en las dictaminadoras y los recursos que eran interpuestos y que básicamente nos permitió adelantar bastante en ello, a pesar de que no estamos hablando de un alto porcentaje de recursos realmente, pero si considero que deben de ser habladas en su*

*oportunidad, comentadas todo este tipo de situaciones para que los profesores tanto los de recursos como los de las comisiones dictaminadoras de área, que son los especialistas y son los que realmente evalúan las actividades de los profesores, estemos realmente hablando el mismo idioma para no caer en problemas.*

*Entonces, creo que mientras más estrechemos relaciones creo que podemos salir adelante, no creo que salgamos de la noche a la mañana de ellos, hay muchos problemas que se ventilan en cada una de las dictaminadoras pero básicamente el acercamiento que se pretende con ello, creo, que puede ser un punto muy importante para ir saliendo cada vez mejor de este tipo de problemas que se nos presentan en nuestra Universidad.*

*D.I. RESENDIZ.- Bueno mis observaciones van en el sentido de tratar de construir una visión sobre todo más amplia, en relación a esta última Comisión de Recursos en la que llegan todas las consecuencias e injusticias aparentemente de una mala interpretación quizá, por parte de los miembros de las comisiones dictaminadoras del TIPPA y ahora de los diversos criterios de dictaminación de las nueve comisiones dictaminadoras que contempla la UAM, yo considero en cuanto al informe que desgraciadamente lo que han dicho está muy atrasado, es muy genérico y le falta mucha precisión con énfasis en lo cualitativo; no se vale solamente conciliar sino que hay que aplicar la legislación conforme a los grandes conceptos que es inconformidad e impugnación, ahí debemos trabajar con mucho más profundidad.*

*También se requiere de hacer un análisis en relación a lo cualitativo para poder diagnosticar ya sea una propuesta actualizando todo esto, respecto a las nuevas políticas que en especial en estos últimos Colegios se han aprobado y que tiene que ver con los productos del trabajo que contempla el TIPPA. Yo creo que ese es muy importante considerar esto.*

*La propuesta mía sería implementar de alguna manera, o también una comisión para formular criterios que de, no sé si se llamen de evaluación cualitativa, que hablen sobre elementos, sobre los conceptos de inconformidad e impugnación y que puedan construir en base a las experiencias recogidas desde que entra en vigor el TIPPA en 1987. Yo considero que hay suficientes experiencias como para poder trabajar en esto.*

*DR. RUBIO. Tomamos nota y transmitiremos este punto a la Comisión que está trabajando el Sistema de Dictaminación, que seguramente ya lo ha analizado.*

*MTRO. BAZUA.- Me parece que en la intervención anterior del colega, Profr. Villaseñor, de hecho está colocando el cascabel en el centro de esta mesa; no es*



*mi intención poner el cascabel al gato pero me parece que no puede volverse a guardar el cascabel. En efecto, en el informe de la comisión está perfectamente claro que hay dos grandes tipos de errores, me parece que es una diferenciación muy adecuada, que son aquéllos errores o irregularidades involuntarias en el procedimiento que están anunciados pero hace mención efectivamente, como dijo el Prof. Villaseñor, a desviaciones aparentemente intencionales al procedimiento, y ahí se habla claramente de la parcialidad de la asignación de temas y demás, así como las evaluaciones curriculares.*

*Me parece que el sentido de la existencia de la Comisión Dictaminadora de Recursos es precisamente minimizar la tasa de presentación de estas irregularidades, es decir, de la presentación de las irregularidades intencionales; en primer lugar y, en segundo lugar, una disminución de la tasa de presentación de las irregularidades no intencionales, porque ciertamente estas desviaciones aparentemente intencionales son efectivamente lo que en mi opinión debe preocupar a este Colegio.*

*Por otro lado, creo que es menester explicitar estos casos que a juicio de la Comisión Dictaminadora de Recursos, son casos en donde se presentaron estas irregularidades aparentemente intencionales, porque me parece que no hay otra manera, no hay o no habría, no se me ocurre en este momento, otra manera de que el sentido de la existencia de la Comisión Dictaminadora de Recursos se cumpla sino se ejerce algún tipo de coacción, para los responsables de estos casos de irregularidades aparentemente intencionales; algún tipo de coacción ya sabemos que es un tema más o menos complicado, pero me parece que una manera de ello sería precisamente publicitar el caso, es decir, publicitar el caso para que a su vez al interior de la comisión dictaminadora correspondiente.*

*Se asuma de manera clara, colectivamente por los integrantes de la comisión que se estima, que este Colegio estima que esa fue una irregularidad no admisible, porque no son admisibles desviaciones aparentemente intencionales del procedimiento; los errores no intencionales por supuesto que son inevitables en todo procedimiento complicado como estos, máxime cuando está de por medio la zanahoria monetaria como lo ha estado en los últimos años y máxime cuando esta zanahoria monetaria ha estado creciendo a lo largo del tiempo, dada las restricciones financieras y sistémicas en la que está colocada la Institución por la política del gobierno; pero en ese sentido sí creo que sería importante, señor Rector.*

*Que se le pidiera a esta dictaminadora, una información detallada de estos casos de aparente desviación intencional del procedimiento para que este Colegio tomara conocimiento de ellos y decidiera en un momento posterior qué hacer al respecto.*

*DR. RUBIO. Creo que se perfila por algunas inquietudes e intervenciones y en particular por esta última solicitud, de que sería prudente por un lado, solicitar a la Comisión Dictaminadora de Recursos que en el informe, cuando se precise algunos de estos aspectos con los cuales hay que tener mucho cuidado, que se sustente en documentación que pueda ser analizada por el Colegio, probablemente borrando el nombre del profesor que está siendo evaluado, pero sí señalando tal producto de trabajo fue calificando de tal forma; de tal manera, que eso nos permita realmente tener mayor información para la toma de decisiones y, por el otro lado, también el caso del conjunto de las comisiones dictaminadoras en esta fracción IV donde se le pide a cada una de ellas que realice un análisis con la información estadística y de las circunstancias generales dadas en el semestre en relación con su actividad. Que se lleve a cabo un análisis mucho más de tipo cualitativo para señalar alguno de los problemas tanto de las comisiones de área como la Comisión Dictaminadora de Recursos, porque aquí estamos viendo pues un lado de la moneda, no estamos viendo el otro lado, es decir, el punto de vista de la comisión dictaminadora de área.*

*Entonces, si les parece, yo le propondría al Colegio que tomáramos esta recomendación y que solicitar a la Comisión Dictaminadora de Recursos que nos explicita con algunos ejemplos particulares, sin que aparezcan los nombres de los profesores involucrados, a qué se refiere cuando se nos está señalando parcialidad o algunos elementos intencionales en la toma de decisiones.*

*MTRO. MANJARREZ.- No quiero desaprovechar la oportunidad, dado que casi se glorifica aquél que no tiene impugnaciones, para remitirme a lo que vamos a ver más adelante, porque curiosamente aquél que no tiene impugnaciones tiene pocas peticiones pero se tarda mucho en dictaminar, entonces estamos hablando del caso de que lo hace muy bien, 65 días para dictaminar según un dictamen que está más adelante y los que tienen muchas impugnaciones que tenemos nada más dos dictaminadoras, 20 días y con muchas solicitudes, más de 100 solicitudes en el caso concretamente de becas.*

*A mí sí me parece importante que esto no se pierda de vista también, independientemente de cual sea el resultado positiva o no la impugnación, me parece importante que no se pierda de vista, porque la Comisión de homologación y unificación también por ahí se está sugiriendo que analice los tiempos de dictaminación. A mí sí me parece importante que logremos acumular esa información y veamos por dónde vamos, yo por eso insistía en la pregunta que, bueno no tenía los elementos porque no fue tu periodo, del por qué la gente impugna y los resultados tan positivos de las impugnaciones, esa era la parte que a mí me quedaba la duda, porque hay muchas impugnaciones y muy pocos resultados positivos para el caso de biológicas, esa es mi duda. Pero si llamó la atención el*

hecho de que son muy poco justo el plazo 20 días, según los dictámenes que vamos a ver más adelante y muy grande el volumen de solicitudes de becas, promociones, exámenes lo que sea y la que aparentemente nada más tuvo un caso aunque estamos hablando de momentos distintos, resulta que tiene 32 solicitudes de beca a manera de ejemplo y se tardan 65 días en dictaminar.

DR. RUBIO. Aquí hay que recordar Norberto, que en algunos casos no sé si en particular sea éste, hay algunas comisiones que han entrado en serios problemas de funcionamiento, me acuerdo muy bien creo que fue precisamente la Comisión Dictaminadora de Económico-Administrativas, que en un momento determinado no reunía quórum y no se podía reunir, entonces no sé si es el caso particular pero me parece que es importante ubicar todos los problemas al respecto.

SR. BALLESTEROS.- Yo preguntaría al Presidente del Consejo, y a sus miembros qué tan viable sería que se pudiera leer la carta que se mandó para asuntos generales, que tiene que ver mucho con el tema que estamos ahorita discutiendo, sobre todo porque yo siento que a lo mejor esto podría enriquecer más la discusión y en su momento también, podría de alguna forma contestar a algunas preguntas que se han externado por parte de los integrantes del Colegio.

DR. RUBIO.- Bueno aquí sería violentar el procedimiento del Colegio, yo creo que todos tenemos en mente la discusión que estamos llevando a cabo, que estamos tomando ya un conjunto de acuerdos con el objeto de obtener más información; en asuntos generales tendremos presente el punto con el objeto de contrastar con esta información.

MTRO. BAZUA. Se me olvidó comentar, pero a raíz de lo que acaba de mencionar el colega Manjarrez, me gustaría también sugerir, Sr. Rector, que en esa información adicional que se le va a pedir a la Comisión Dictaminadora de Recursos, se incluya el comportamiento diferencial de las tres unidades en los diferentes casos, además, ¿perdón?...

DR. RUBIO. O sea, del comportamiento del personal académico en cuanto a impugnaciones por unidad.

MTRO. BAZUA. Sí exactamente por unidad, lo mismo que quizá ello nos pueda ayudar a dilucidar esto que se ha estado discutiendo aquí acerca de la diferencia radical de comportamiento respecto al área de sociales con el área de biológicas; es decir, estas diferencias tan marcadas de comportamiento en las dos áreas, precisamente porque sí llama la atención, sí es interesante y creo que tendríamos una visión más rica de todo el conjunto de problemas, si tuviésemos además detallada esta información.

*LIC. JACOBO.- En relación a que efectivamente las cifras se pueden leer de muchas maneras, yo también hice el ejercicio que hizo Norberto y me llamó la atención la de Económico-Administrativas, que es la que tiene menor número de impugnaciones, pero si comparamos con los dictámenes de las otras, es la comisión que más se tarda; pero es la comisión aparte que rechaza más promociones, estímulos, becas y demás en relación a todas las demás y a pesar del tiempo, es la que menos impugnaciones tiene.*

*Entonces, el juicio tiene que ser muy cuidadoso, están hablando de tiempo pero también podríamos esperar que la más dura por lo menos de las que tenemos acá es la que tendría más impugnaciones y sin embargo, es la que tiene menos impugnaciones, entonces, yo creo que son experiencias que tenemos que tomar, porque no necesariamente la calidad del juicio académico y el rechazo correlacionan con el número de impugnaciones, sino curiosamente hay comisiones que pasan más y son las que tienen mayor número de impugnaciones. En fin, son cuestiones en donde no debemos quedarnos en las cifras, pero creo que podríamos hacer un trabajo más cuidadoso, si el informe fuera un poco más completo para tener más precisión en lo que estamos diciendo o en el juicio que estamos emitiendo.*

*MTRO. VIDAL.- De hecho estamos analizando el informe de la Dictaminadora de Recursos con los otros informes que tenemos, en fin, yo iba a comentar algo en la dirección de lo que señaló ahorita Edmundo Jacobo de la Comisión de Económico-Administrativas. Creo que en todo caso, este ejemplo me lleva a la siguiente reflexión, que más que pedirle a la Dictaminadora de Recursos que nos entregue de cierta forma la información, lo que sí le pidamos es que trabaje más exhaustivamente y a partir de la información que ahorita sólo sabemos, nosotros no sabemos la que se tiene con precisión sólo ellos la saben, la trabajen en esa dirección más exhaustivamente y nos la presenten en aquello que sea pertinente que conozcamos de la manera que sea más útil para avanzar nuestra reflexión, quizá no es tan útil por unidad sino puede ser bajo otra modalidad.*

*Entonces, que no señalemos una orientación precisa sino de que en todo caso que hay esta inquietud y se nos presente la información de una manera en que nos ayude a avanzar esta reflexión en muy diversos campos, porque está la cuestión del trabajo de la comisión ésta que está homologando todos nuestros reglamentos y la que está viendo los plazos y las fechas y como que también es algo a considerar en cierto momento. A lo mejor nuestros plazos no están ayudando, a lo mejor, no quiero concluir, pero a lo mejor nuestros plazos no están ayudando a que las dictaminadoras puedan desarrollar su trabajo con mayor pausa, con mayor reflexión y en ese afán de tampoco perjudicar a los profesores dado ciertos plazos, y se procesan las cuestiones con una velocidad mayor, este puede ser otro elemento. En algún momento yo debo recordar que los profesores*

se quejaban muy duramente de la Comisión de Económico-Administrativas que se tarda mucho y el argumento partía de que se tarda mucho en consideración a lo que nuestros reglamentos dicen; entonces, creo que ahí es otra cuestión para considerarla.

MTRO. MANJARREZ.- Sin hacer polémica con el Mtro. Bazúa, de ninguna manera yo estoy pensando en mi unidad, estoy pensando que la Comisión Dictaminadora de Biológicas está perfectamente agrupada en tres departamentos de aquí y cuatro de Iztapalapa y en el caso de Ciencias de la Salud uno y uno y, honestamente, la información creo que no ayudaría por unidad, sino lo que se trata es cómo están nuestros problemas y cómo se están reflejando. Yo, el punto que insistiría es el asunto del plazo, me parece que sería muy importante tener eso como elemento y lo metía como elemento de la Comisión de homologación y unificación que tiene como problema la fecha. Para nosotros sí sería muy útil como miembro de la Comisión, tener información muy precisa en los tiempos que se están tardando y cómo está impactando todo eso; a lo mejor los dictámenes no son lo suficientemente claros y la gente impugna porque no tiene claro el dictamen y la otra comisión porque tiene más tiempo pues puntualiza más eficientemente donde falla; entonces lo pongo como duda sin conceder, nada más como duda y ahí la dejaría porque creo que ya le dimos mucho vuelo a este punto.

DR. RUBIO. Si les parece, por un lado recibiríamos el informe sin más comentarios.

MTRO. REAL.- Es un comentario en el siguiente sentido, me parece que el espíritu de esta discusión es tratar de dar seguimiento a este fenómeno de las dictaminaciones y de las impugnaciones, yo creo que hay que tener en consideración lo siguiente, el escaso tiempo que tienen disponible las dos comisiones, la de Recursos y las Comisiones de Área, en cuanto que estamos hablando de que casi se dispone de 1 ó 2 días a la semana para hacer el trabajo de dictaminación, entonces el elaborar informes más cualitativos, más detallados, pues requiere de más tiempo, entonces, me parece que este procedimiento de seguimiento debería ser parte quizá, de Secretaría General o no sé, con lo cual creo que tendríamos los datos más precisos; no sería solamente el juicio de algunas de las comisiones sino que sería digamos, me parece más que objetivo, darle esa clase de seguimiento por parte de Secretaría General.

DR. RUBIO.- Esto necesita introducirse en la reglamentación actual dado que no existen facultades, entonces será un punto a evaluar por parte de la comisión del Colegio. No sé si haya algún otro comentario. Si no hay, daríamos por recibido el informe y le pediría a Arturo, me imagino que has tomado nota, con el objeto de poder abordar algunos de estos aspectos, nosotros nos llevamos otros con el

*objeto de propiciar un informe más amplio. Con eso damos por terminado el punto 12 y pasamos al 13.*

**13. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.**

*DR. RUBIO.- Estos se han estado tocando parcialmente, entonces pongo a consideración el Informe de la Dictaminadora de Ciencias de la Salud. ¿Algún comentario?*

*MTRA. CASTILLEJOS.- Pues yo creo que siendo congruentes con lo que estábamos diciendo previamente, esto es una buena demostración de que es netamente cuantitativo y que no se incluye en el informe absolutamente nada de tipo cualitativo; entonces quizás, sí habría que pedirles que completaran esto, por ejemplo, con el tipo de problemas que tuvieron, cómo lo resolvieron, en fin, no sé, que fuese un poco más cualitativo, quizá después habría que pensar en qué puntos específicamente interesa, pero por ahora, por lo menos que hagan un esfuerzo en el sentido de ampliar la información del tipo de problemas que tuvieron, etc.*

*DR. RUBIO.- Les pediríamos, si están ustedes de acuerdo, dado que es algo que se abordó también en el punto anterior, que en el caso particular de la fracción séptima, es a la que se refiere a la circunstancia dada en el periodo en relación con el desarrollo de sus actividades, que sean mucho más explícitos, con el objeto de abordar algunos elementos de naturaleza cualitativa que sean de interés para el propio Colegio o también de naturaleza cuantitativa, pero que sea mucho más explícito que lo que nos están poniendo; esto es muy particular y no está dándonos información precisa sobre el funcionamiento. Les parece que podría ser un acuerdo. Se ha dado en otra sesión del Colegio Académico el recomendarles a las comisiones como un acuerdo del Colegio, que sean mucho más explícitos y extensos en esta fracción séptima. La fracción séptima que dice: circunstancias dadas, no es la séptima, es la sexta.*

*MTRO VIDAL.- Bueno, en unas dice seis y en las otras comisiones dice siete.*

*DR. RUBIO.- Bueno en la fracción correspondiente que está establecida en el reglamento para ese efecto.*

*MTRO. MANJARREZ.- A mí me parece importante resaltar exactamente lo que ocurrió en el primer informe que presenta la Dictaminadora de Ciencias de la*

*Salud, con respecto a una entrevista que tienen, como dirían por ahí con el de la voz, con referencia al caso del profesor Marcos Aguilar.*

*A mí me parece con todo respeto, muy tendencioso plantearlo "impartió dos módulos" como el gran escándalo. Yo diría, el profesor impartió Conocimiento y Sociedad que tiene 15 horas frente a grupo y no estamos hablando de los módulos de otra naturaleza que tiene más de 28 ó 30, o treinta y tantas horas; entonces, esto yo no lo asigné ahí, lo asignó su jefe de departamento respectivo y alguna razón habrá tenido; pero sí me parece importante que este Consejo le quede claro que no estamos hablando de los módulos más pesados de las otras licenciaturas, porque sí se puede prestar a deformidad en el sentido de la contabilidad, cosa que ha sido muy cuidadoso el Colegio de hacemos hincapié en las horas frente a grupo.*

*Entonces, el caso que nos ocupa, es un profesor que aceptó impartir en otro momento dado, estos módulos que tuvo su reconocimiento y yo fui el primero, cuando se me citó, en ir a aclarar que a trabajo dado reconocimiento otorgado. Entonces, que no se valía una interpretación de que sí daba dos módulos no se le podía puntuar para promociones. Entonces, me parecía una inconsistencia de la legislación que creo que hay un problema en el TIPPA, ésa es de otra naturaleza, pero las horas frente a grupo de esos módulos que se les asignó corresponden a un valor de quince horas y quince horas para Conocimiento y Sociedad, únicamente como información, para no hacer desvíos o sesgos de interpretación.*

*DR. RUBIO.- Si no hay más comentarios, damos por recibido este informe con esta recomendación que sean explícitos en la fracción séptima o en la que corresponda.*

#### **ACUERDO 171.6**

Solicitar a las Comisiones Dictaminadoras de Área que conforme a lo establecido en el artículo 42, fracción VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, complementen sus informes con un análisis cualitativo exponiendo con amplitud los principales problemas detectados, a fin de que el Colegio Académico pueda analizarlos y hacer las recomendaciones pertinentes.

#### **14. PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION DE LA COMISIONES DICTAMINADORAS DE INGENIERIA, HUMANIDADES, PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO Y CIENCIAS**

**BASICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

*DR. RUBIO.- Tenemos en primer lugar los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora del Area de Ingeniería. Este es un esfuerzo que se ha venido desarrollando tal como decía la Secretaria, con el objeto de que el personal académico pueda estar enterado con toda oportunidad de las modificaciones a los criterios de dictaminación, que evidentemente aplican en forma hacia adelante, no en forma retroactiva, para llevar a cabo los procesos de evaluación. ¿Algún comentario con respecto a estos criterios?*

*D.I. RESENDIZ.- No sé si vamos a ir en orden, me espero a cuando toque la de Producción y Contexto del Diseño.*

*DR. RUBIO. Sí vamos en orden. ¿Algún comentario con respecto a los criterios de la Dictaminadora de Ingeniería?*

*QUIM. KRAVZOV.- Sin entrar en mucho detalle, sí aparecen algunos que parecen ser diferentes con otras comisiones, como este 1.2.1.6. "Trabajos presentados en eventos especializados. NOTA: En trabajos a los que se les asignó puntos en el subgrado 1.2.1.2, sólo se "otorgarán puntos al autor que presentó la ponencia". Entonces, ésta en algunas otras se les da a todos, ya en la comisión en la que estamos algunos, trataremos de que esto se homologue y es importante tener ya abiertamente los criterios publicados para tratar de homologarlos.*

*DR. RUBIO. ¿Algún otro comentario?, si no hay comentarios, damos por recibido este conjunto de criterios. Pasariamos a los criterios del Area de Producción y Contexto del Diseño.*

*D.I. RESENDIZ.- Bien la Comisión, los Criterios de Dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, en la Unidad Xochimilco, se hicieron reuniones en el Departamento de Tecnología y Producción y de Síntesis Creativa; hice varias reuniones con los profesores y emitieron una carta que la quisiera yo leer para pedir específicamente una prórroga, con el fin de que ellos puedan realizar una propuesta más específica, sobre todo tomando en cuenta las nuevas políticas editoriales que afectan a los productos del trabajo contemplados para la docencia, investigación y difusión de los trabajos, entonces si me permiten dar lectura.*

*DR. RUBIO.- Por qué no la leemos en asuntos generales y ahí tomamos nota del asunto.*

*D.I. RESENDIZ.- Es nada más una petición para prórroga.*



DR. RUBIO.- *¿Prórroga de qué?*

D.I. RESENDIZ.- *Para que ahora estas modificaciones puedan tener más tiempo para poder trabajar sobre un planteamiento más específico sobre los criterios de dictaminación que se están presentando ahorita para el Area de Producción y Contexto del Diseño.*

DR. RUBIO.- *Esto es una facultad de la Comisión Dictaminadora, simplemente nos está informando de los criterios que va aplicar, por lo tanto entonces, simplemente recibimos la información y ellos los ponen en práctica; resultado del análisis que han venido haciendo sobre la modificación posible de los criterios, es decir, no podemos pedirles prórrogas para la aplicación, en el momento en que se informa a la comunidad entran en vigor esos criterios para la dictaminación que se realiza, desde ese momento hacia adelante.*

D.I. RESENDIZ.- *Entonces la manera como ellos pueden emitir sus propuestas, sería a través directamente de la comisión.*

DR. RUBIO.- *Así es, a la comisión dictaminadora.*

DR. PRADILLA.- *Independientemente del procedimiento que se pueda seguir o no, sí tendríamos que observar que los criterios de esta dictaminadora presentan problemas sustantivos. Hay un conjunto de puntos de estos criterios que no son los suficientemente claros y lo suficientemente elaborados como para que puedan ser considerados realmente criterios de dictaminación. Yo pondría tres ejemplos dentro de esta propuesta que me llama profundamente la atención; uno primero es el de prototipos, es decir, es una caracterización que es poco precisa, que define poco lo que es un prototipo y que por tanto, permite homologar como prototipo a cuestiones que dudamos mucho de que lo sean.*

*El libro de divulgación por ejemplo, tiene una caracterización que no corresponde con lo real que es un libro de divulgación y después hay un punto que también me parece muy discutible, porque no define nada y no caracteriza nada, que es el de producción artística. Yo creo que estos criterios de dictaminación no se cómo se puede influir sobre ellos, pero deberían ser sometidos a una revisión bastante clara para que sirvan realmente de instrumento en la dictaminación.*

DR. RUBIO.- *De hecho tal y como lo comenté con anterioridad, este es el momento en que el Colegio Académico al recibir los criterios de dictaminación podría, a través del análisis especial de los mismos, sugerir precisiones o modificaciones a los criterios de dictaminación. Entonces, tomaríamos estos tres elementos que acaba de mencionar el Dr. Pradilla, que se está en la necesidad*

de precisar mejor lo que se entiende por prototipo. En cuanto a lo que se entiende por libro de divulgación, que se haga un análisis mucho más amplio de lo que es producción artística. Entonces, creo que esto sí puede ser una recomendación que el pleno del Colegio Académico le haga a la Comisión Dictaminadora para precisar los criterios, con el objeto de ir mejorando efectivamente el sistema de dictaminación. Eso está totalmente contemplado en la facultad del órgano colegiado y si ustedes están de acuerdo podríamos solicitar a la comisión dictaminadora que haga estos elementos adicionales.

MTRA. ALFIE.- En relación a la preocupación del Dr. Pradilla, hemos tratado en la Comisión de Criterios de Integración de Dictaminación, de tratar este tipo de problemas y yo creo que precisamente estas inquietudes deberíamos otra vez de retomarlas en la Comisión para ver como se les da cause.

ARQ. SANCHEZ DE ANTUÑANO.- Yo creo que el Dr. Pradilla mencionó tres en los cuales estaríamos de acuerdo, pero habría cuando menos otro par; por ejemplo, se habla de una asesoría a proyectos terminales, no tenemos esa figura en la división, nosotros tenemos cursos normales en los que termina la gente, pero la figura de proyecto terminal no existe, eso es propio de, si no tengo mal entendido de Ingeniería, o sea que no tenemos esta figura y sin embargo, se utiliza y me parece que el planteamiento de desarrollo de paquetes computacionales está tomado de otro campo y deja muy poco para lo que verdaderamente pueda hacer esta División en ese campo, que es más bien trabajo de amabilidad sobre los programas que se hacen y que abre una expectativa muy importante en el campo del diseño. Entonces, tendría que retomarse lo de desarrollo de paquetes computacionales desde una visión mucho más, que conozcan más lo que está pasando realmente en este campo para que tenga un sentir importante y además de promoción de ese tipo de investigación.

DR. RUBIO.- En el caso de la División de CyAD Xochimilco, Emilio ¿existe la figura del asesor de proyectos terminales?

DR. PRADILLA.- No.

DR. RUBIO.- Si les parece, podríamos tomar en cuenta esta inquietud y tomar el acuerdo de solicitarle a la Comisión Dictaminadora que precise lo que entiende por prototipo ¿Quieres antes agregar algo?

DR. PRADILLA .- Sí, porque yo dí ejemplos para mostrar como hay todavía muchas imprecisiones; por ejemplo, hay otro punto que es edición de libro colectivo que tiene un subtítulo; "libro de texto o manual de divulgación", yo no entiendo a qué se refiere este subtítulo un libro de texto, un libro colectivo no es necesariamente es un libro de texto o uno de divulgación, puede ser un libro

*colectivo de productos de investigación y eso lo sabemos perfectamente; entonces, yo creo que el problema es una imprecisión general y un poco nivel de desarrollo del conjunto de los criterios de dictaminación.*

*Hay algunos puntos que ya mencionó Jorge también, estoy de acuerdo con los que mencionó Jorge, que resaltan mucho; hay otros mucho más formales, pero yo añadiría, por ejemplo también, el punto del trabajo profesional que también tiene ese mismo nivel de imprecisión y que de hecho no garantiza ni a los profesores que solicitan evaluación ni a la Comisión, reglas claras del juego, y ese es el problema que yo creo está claro en todos los criterios de dictaminación.*

*DRA. VON DER WALDE.- Bueno, es en el sentido de hacer otra recomendación, hay puntos que nos pueden homologar a todas las diferentes áreas; por ejemplo, el de impartición de cursos fuera de la UAM y hay criterios muy disímolos, ahorita estoy viendo en Humanidades, por ejemplo, se tiene que tomar un curso en forma anual, cosa que es un sin sentido, puesto que nosotros damos anual en nuestra Institución. Nos invitan a dar un curso especial que generalmente es de un semestre o un curso de especialización o actualización que son tres meses, es imposible que cumplamos este requisito. Yo si tengo cursos pero nunca va a ser anual, pero veo en las otras comisiones que se toma efectivamente por curso, entonces hay cosas que nos homologan a todos y que eso no se observa en las diferentes dictaminadoras.*

*DR. RUBIO.- Entonces yo tomaría las recomendaciones en dos sentidos, primero las que están en el ámbito de estas particularidades, solicitarle a corto plazo a la dictaminadora que los aborde y segundo, podemos en su caso recibir algunas, ya una vez hecho el análisis más sistemático a fondo que se puedan hacer recomendaciones adicionales, no necesariamente ubicadas en el ámbito de la presentación del informe, sino que podamos anexar un conjunto de recomendaciones, una vez que ustedes hayan revisado con mayor profundidad los criterios correspondientes, si les parece para tener una metodología permanente de retroalimentación del Colegio hacia el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y, segundo, este aspecto de homologación lo retomaremos cuando nos reunamos con los presidentes y secretarios de las dictaminadoras para ver si es posible homologar los criterios correspondientes.*

*MTRO. REAL.- Bueno, si bien es cierto que le corresponde a las comisiones establecer los criterios, me parece que a veces hay una falta de referentes; uno de ellos sería la vinculación de los trabajos que se presentan, la pertenencia de estos trabajos y la pertinencia de los trabajos. Yo creo que en ese sentido me parece que no solamente les correspondería a las comisiones dictaminadoras establecer esos referentes, sino que de alguna manera deberían de trabajar con los directores o con otras instancias de las divisiones, para ver realmente si estos*

*productos de trabajo tienen la pertinencia, la pertenencia y la vinculación con planes y programas de estudio o con proyectos de investigación, porque por ejemplo, en cuestiones como creación artística y como trabajo profesional, creo que no están bien caracterizados y a veces no tienen vinculación con los objetivos departamentales y con los planes y programas de estudio.*

*DR. RUBIO.- Este comentario que nos hace Roberto es muy importante porque se ha notado en particular en estas áreas, que los productos de trabajo que se presentan a las comisiones dictaminadoras no están siendo el resultado de los proyectos de investigación o de los programas que se están llevando a cabo en las divisiones; por lo tanto, pues hay una, digamos, una separación entre la actividad que se debería estar desarrollando como consecuencia de las políticas, de los programas, de los proyectos de las divisiones y la actividad propia del profesor que no necesariamente está ubicada ahí. Entonces, esto yo creo que es una recomendación muy importante que debería abordar tanto la Comisión del Colegio como también el Colegio mismo hacer una recomendación a las comisiones dictaminadoras, en el sentido de procurar que en sus criterios se establezca como un marco, como un elemento orientador, que los productos a evaluar deben ser resultado de los proyectos o programas que hayan sido aprobados por los consejos divisionales, con el objeto de garantizar por un lado, que eso se dé y por el otro lado, fortalecer la planeación académica de las divisiones. Si les parece este podría ser otro de los elementos que surja como acuerdo de Colegio para buscar perfeccionar, no solamente nuestras líneas de actividad académica, sino también los criterios de la dictaminación.*

*MTRO. MANJARREZ.- A mí me llama la atención que estos criterios en ningún caso se refleja la parte cuantitativa, es decir, generalmente, bueno, será porque estoy familiarizado con el de Ciencias Biológicas, ahí sí se hace un esfuerzo por subdividir en los distintos 5 niveles entre el mínimo y máximo y en estos documentos no aparece ese detalle y queda a libre albedrío de la comisión el asignar el techo o el mínimo y a mí no me quedaría claro cómo impugno si esto no me dice exactamente donde ubico mi producto. Honestamente, si llamo la atención de ese detalle, porque en el caso de la que conozco, porque es a la que me toca ser evaluado, ahí sí yo sé a qué aspiro, me queda claro hasta a veces a bloque equis de revistas, están muy bien clasificadas cual es el máximo que me van a dar y no quedo a la buena voluntad si me dan el máximo o me dan el mínimo a la mala. Si me preocupa eso, porque honestamente esto es un cheque en blanco a la dictaminadora, honestamente, para bien o para mal, o sea en los dos sentidos, porque no se precisa exactamente el nivel de calificación. Como criterio está bien la parte medianamente cualitativa, pero no indica hasta dónde llega la posibilidad de uno; yo si llamo la atención de esto nada más porque sí es muy diferente a lo que se ha visto en otra dictaminadoras.*

*DR. RUBIO.- ¿Algún otro comentario? Daríamos entonces por recibido este informe de criterios pero tomamos este acuerdo con el objeto de inducir una mejora de los mismos. Pasaríamos a los Criterios de la Dictaminadora de Humanidades. Ya lo señaló brevemente Lillian, pero parece ser bueno. ¿Algún otro?*

*MTRA. CASTILLEJOS.- Lo mismo que el punto anterior, yo sí pediría que por la riqueza e importancia de los puntos que discutimos, a la hora de hacer el acta en este punto particular, si se tratase, no de resumir mucho, porque después se pierde, sino que casi, casi en las partes medulares sea textual la cuestión, porque si no después perdemos mucha información, yo sí pediría especialmente en este punto.*

*DR. RUBIO. Bien, tomamos la sugerencia, ¿algún otro comentario?.*

*D.I. RESENDIZ.- Las observaciones que ahorita se han expresado son algunas de todas las que también nosotros queríamos emitir a través de estas observaciones de los directamente involucrados; hay demasiadas, no sé si es posible hasta puedo pasar las observaciones punto por punto y nos quedaríamos varias horas analizando esto. Es importantísimo que sí se discutiera o que se analizará este contexto, porque estoy totalmente de acuerdo con el Profr. Manjarrez, esto es muy subjetivo, entonces a la hora de aplicar precisamente el TIPPA, pues estamos en un, de 60 a 100 y ahí es muy peligroso; entonces, yo creo que se debe de trabajar con más profundidad esto y sobre todo con criterios cualitativos que es muy importante.*

*La idea de presentar no sé, una apertura para que se escuche que la comunidad exprese sus propios intereses en relación a los productos de trabajo que hacemos, es específicamente para que esto baje a tierra. El problema de estas cosas es que no bajan a tierra y yo creo que a pesar de que esto está desde el 8 de enero, me costó mucho trabajo volver a encontrar estos documentos y dárselos de persona en persona y hacer conciencia de que tomen en cuenta la importancia del documento. Yo hice esa labor y me costó mucho trabajo, yo no sé si los otros colegiados lo hacen, pero sí es importantísimo y esa es la única manera de poder, precisamente tomar en cuenta lo que está pasando en la base; yo sí tomaría, por favor que escuchen esto porque es la única manera de construir algo mejor.*

*DR. RUBIO.- El acuerdo que estamos tomando, Maestra, es en dos direcciones: primero, que aquellos elementos que surgieron ya en forma particular, el Colegio procederá a hacerles las recomendaciones correspondientes, en cuanto a precisión; pero el segundo aspecto es que si el grupo de profesores que usted representa, considera que hay que precisar, modificar, añadir algunos de los*

*critérios de dictaminación que se haga la propuesta, la recibimos en la Oficina Técnica del Colegio y probablemente si esto es motivo de algún otro elemento adicional, lo incluiríamos en un punto del orden del día de una de las siguientes sesiones, con objeto de discutirlo. Si es un acuerdo del Colegio, transmitirlo en su momento, a la comisión dictaminadora o dictaminadoras correspondientes, para no entrar ahora, porque tenemos muchos puntos que revisar. Creo que este problema requiere una reflexión, un análisis, con el objeto de proceder de manera bastante más puntual. Este fue el acuerdo que tomamos y, efectivamente, ya estaría involucrado también el punto de los elementos cuantitativos para desagregar los que correspondan.*

*Algún otro comentario de los Criterios de la de Humanidades. Si no hay más elementos, lo damos por recibido y pasamos al de Ciencias Básicas.*

*Algún comentario o sugerencia; si no hay comentario o sugerencia lo damos por recibido, con eso terminamos el punto número 14”.*

#### **ACUERDO 171.7**

Transmitir a la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, las recomendaciones externadas durante la Sesión Núm. 171 del Colegio Académico sobre sus Criterios de Dictaminación presentados en la misma.

- 15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA POLITICA GENERAL 1.8 PARA PROPICIAR LA INCORPORACION DE LOS ALUMNOS EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LAS AREAS, EN SUSTITUCION DE LA SRITA. ROSA ELENA NURIA BECERRIL CORTES, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.**

Al preguntarse si era posible volver a proponer a la Srita. Becerril como integrante de esta Comisión, se indicó que no, pues de acuerdo a la reglamentación cayó en el supuesto de ser reemplazada por faltas. Bajo ese contexto, se propuso al Sr. Pineda y sin más comentarios por unanimidad se aprobó su designación.

**ACUERDO 171.8**

Designación del Sr. Noé Pineda Arredondo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar la Política General 1.8 para propiciar la incorporación de los alumnos en los proyectos de investigación de las áreas, en sustitución de la Srta. Rosa Elena Nuria Becerril Cortés, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

- 16. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

En virtud de haberse acordado ampliarle el mandato en la próxima sesión, la Comisión propuso el 15 de diciembre del año en curso, como plazo para la entrega del dictamen correspondiente.

Sin comentarios se aprobó la propuesta por unanimidad.

**ACUERDO 171.9**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 15 de diciembre de 1996.

- 17. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Si bien esta Comisión, informó la Secretaria, presentó un dictamen parcial en esta Sesión, cuya discusión, análisis y aprobación se difirió para consultarlo con la comunidad universitaria, aún debe dictaminar sobre los demás puntos que incluyen su mandato; por tal razón propuso darle un nuevo plazo al 15 de diciembre del presente año

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la propuesta anterior.

#### **ACUERDO 171.10**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 15 de diciembre de 1996.

- 18. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA POLITICA GENERAL 1.8 PARA PROPICIAR LA INCORPORACION DE LOS ALUMNOS EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LAS AREAS.**

Dado el avance del trabajo de esta Comisión, indicó la Secretaria, es posible elaborar ya un proyecto de dictamen a partir de los acuerdos tomados en la última sesión. Por tanto, se propuso el 30 de septiembre de 1996 como plazo para la entrega del dictamen.

Sin comentarios se aprobó por unanimidad la fecha propuesta.

#### **ACUERDO 171.11**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la Política



General 1.8 para propiciar la incorporación de los alumnos en los proyectos de investigación de la áreas, fijándose como fecha llmite el 30 de septiembre de 1996.

## 19. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual informan de la renuncia de la Mtra. Anahí Gallardo Velázquez como miembro de dicha Comisión y que se convocó al Mtro. Jesús Lechuga Montenegro para cubrir dicha vacante.
- II. Oficio de fecha 8 de mayo suscrito por la Dra. Patricia Saavedra Barrera, por medio del cual informa de su renuncia como asesora de la Comisión del Colegio Académico para la cual fue designada.
- III. Oficio suscrito por la Presidenta y el Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, por la cual informan que conforme el artículo 36 del RIPPPA, el M. en C. José Ignacio Vega Luna dejó de pertenecer a esa Comisión como miembro titular electo y cuya vacante será cubierta por el Fís. Francisco Cervantes de la Torre.
- IV. Oficio de fecha 23 de mayo suscrito por el Dr. Fermín Pérez Guevara del Departamento de Energía de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa de ciertas irregularidades presentadas en la Dictaminadora de Ingeniería respecto de las convocatorias CO.A.CBI.c.12/96 y EV.A.CBI.c.14/96, a las que presentó su solicitud, negándosele el derecho de concursar a la primera por no reunir el perfil académico requerido,

cuando si reúne todos los requisitos señalados en dicha convocatoria, por lo que considera se violaron los artículos 115 y 126 del RIPPPA.

- V. Oficios suscritos por la Dra. Thalía Castro Barrera y el M. en C. Adolfo Espejo Serna mediante los cuales informan sus nombramientos como Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, así como de la renuncia del M. en C. Roberto E. Torres-Orozco Bermeo.
- VI. Copia del escrito de fecha 22 de mayo, enviado al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, suscrito por personal del Área de Estructuras del Departamento de Materiales de esa División, por el cual manifiestan su rechazo a la designación del Jefe del Departamento citado.
- VII. Copia del escrito enviado al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, suscrito por cinco alumnos de la División mediante el cual señalan irregularidades de tipo académico durante el noveno trimestre de la Licenciatura en Psicología, módulo “Comunicación y Lenguaje” impartido por la Profra. Miranda Olvera, las cuales han repercutido en su trayectoria escolar.
- VIII. Oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, por medio del cual hace del conocimiento del Presidente del Colegio Académico, algunas observaciones surgidas en la revisión de productos del trabajo del personal académico, por lo que solicita a este órgano colegiado se legisle para establecer topes en el puntaje

correspondiente a trabajos presentados en eventos especializados y un número límite de presentaciones por cada publicación anual.

Esto, se señaló, es un fenómeno producido en todas las comisiones dictaminadoras y parte del problema suscitado con los profesores de la Unidad Iztapalapa.

- IX. Escrito firmado por el Sr. Gerardo Chávez Madrigal, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco ante el Colegio Académico, mediante el cual informa que en virtud de haber cumplido con el total de créditos del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de esa Unidad, y con base en el punto 18.7 de las Tesis de la Oficina del Abogado General, automáticamente pierde su calidad de alumno y deja de pertenecer a la división. Por tanto, agradece la oportunidad brindada de representar a dicho sector de la comunidad.
- X. Se hizo referencia a una publicación en el Semanario de la UAM del lunes 17 de junio, por el que se comunica a la comunidad universitaria que a partir de esa fecha se puede acceder a la información de los acuerdos del Colegio Académico a través del servidor WWW de la Universidad.

Dado el arduo trabajo que implicó la elaboración se hizo un reconocimiento a la Oficina Técnica del Colegio Académico como al personal de la Dirección de Informática que participó, por el esfuerzo realizado en su elaboración. En breve, se informó, a través de dicho medio también se pondrán a disposición de la comunidad los Criterios vigentes de las comisiones dictaminadoras.

XI. Oficio suscrito por el Dr. Leonardo Valdez Zurita, en donde incluye información desglosada de las líneas editoriales del Departamento de Sociología de la Unidad Iztapalapa, a su cargo, y pidió hacerlo del conocimiento del Colegio Académico. Esto, como respuesta a los argumentos vertidos en la Sesión 169 en donde se puso en cuestión la política editorial de dicho Departamento.

Una colegiada, representante de los trabajadores administrativos, pidió se les proporcionara copia del oficio antes mencionado.

XII. Respecto del oficio suscrito por personal del Área de Estructuras de la Unidad Azcapotzalco, referido en el punto VI, se manifestó preocupación por las situaciones presentadas en torno a la designación del respectivo Jefe de Departamento y se consideró necesario hacer una revisión del artículo 47 del RIOCA para evaluar qué tanto ha funcionado en cuanto a la elección de los órganos personales de la Universidad. En ese orden de ideas, se pidió incluir como un punto del Orden del Día la discusión de esta problemática y, en su caso, formar una comisión para encargarla de dicho análisis.

XIII. Oficio suscrito por profesores de los departamentos de Tecnología y Producción y de Síntesis Creativa de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, mediante el cual manifiestan su inquietud respecto del punto 14 del Orden del Día de esta Sesión relativo a las modificaciones de los Criterios de Dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, ya que en algunos rubros no se refleja las diversas actividades que ellos realizan, por lo cual necesitan analizarlos a fin de presentar una propuesta al respecto.

- XIV. La Mtra. Castillejos pidió quedara de manera circunstanciada la discusión de los puntos 12, 13 y 14 del Orden del Día de la presente Sesión, en virtud de su importancia.
- XV. Se pidió información acerca del conflicto que persiste entre el Sindicato y las autoridades universitarias.

En la Sesión 168 del Colegio Académico se aprobó la modificación del calendario escolar después de una larga discusión en la que se analizaron varias propuestas. Por otro lado y conforme la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo, misma que se leyó, se presentó al Sindicato el acuerdo de vacaciones correspondiente con base en el calendario escolar aprobado, así como las listas del personal necesario para las guardias y el mantenimiento de las distintas instalaciones universitarias.

Se ha explicado al Sindicato que la propuesta de la Universidad está apegada estrictamente a lo establecido tanto en la Ley Federal del Trabajo como en el Contrato Colectivo de Trabajo al considerar los elementos señalados en dicha cláusula, es decir, el periodo de verano deberá ser mayor al de invierno, en este caso será de 26 días, e iniciarlo en lunes. Las propuestas del Sindicato han oscilado desde fechas totalmente distintas como la del 12 de agosto al 9 de septiembre, hasta el pago de una compensación que restituya el monto de los salarios caídos por motivo de la huelga, para la aceptación y firma del acuerdo de vacaciones.

En varias reuniones, se ha argumentado al Sindicato sobre la imposibilidad de modificar la fecha propuesta en esta ocasión, pues por las

circunstancias conocidas el Calendario Escolar quedó muy acotado, es decir no hay las semanas de margen que normalmente se tienen cuando opera el calendario tipo. Además, se cumplió el compromiso del Rector General respecto de establecer cursos de verano durante la última semana de julio y el mes de agosto para que los hijos de los trabajadores sean atendidos por personal especializado, a los cuales se inscribieron ya 600 niños y los CENDIS tendrán su aforo normal de 800, aproximadamente.

Por último, y como antecedente se informó que en ocasiones anteriores y por diversos motivos no se ha firmado el acuerdo de vacaciones, y no ha generado consecuencias para el cumplimiento cabal de las actividades universitarias.

- XVI. El Sr. Rodrigo Iván Atilano Carsi representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, informó al Colegio que esta era la última sesión en la que participaba como miembro, en razón de haber cumplido los créditos de su carrera. Agradeció la oportunidad por el enriquecimiento personal que implicó el cargo que representó y reiteró su interés para colaborar con la Institución en lo que se juzgara podría serle útil.

También se despidió el Sr. Jorge Alberto Acuña Torres representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por encontrarse en el mismo supuesto.

El Presidente del Colegio agradeció tanto al Sr. Chávez como a los señores Atilano y Acuña el haber participado en este órgano colegiado.

XVII. Se preguntó a la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco si, conforme se externó en la Sesión 168 de este órgano colegiado, se había llamado la atención de forma enérgica al Sr. Francisco Salas, representante de los alumnos ante el Consejo Divisional respectivo, en virtud de haber invadido funciones que no le correspondían, y qué tipo de sanción se aplicó, en su caso.

Se respondió que, en efecto, se había hablado con esa persona, en especial, sus compañeros quienes estaban inconformes con su comportamiento. En general, se llamó la atención de ser cuidadosos y diferenciar cuando se emiten opiniones a título personal o en representación de los alumnos. No se aplicó ninguna sanción porque, en primer lugar, esta persona ya no participa en los órganos colegiados de la Unidad y, en segundo, no había ninguna denuncia o documento donde se probara la falta.

Sin más asuntos generales que tratar, terminó la Sesión 171 del Colegio Académico, a las 19.30 horas del día 19 de junio de 1996. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA  
Presidente

MTRA MAGDALENA FRESAN OROZCO  
Secretaría